MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

"INCREMENTO DE LAS FORTALEZAS PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTORES CON VOCACIÓN PARA LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN CAPRINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

VALLEDUPAR

JUNIO DE 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023
1.5.1.1 Comercialización y precio de venta
1.5.2 Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) I trimestre de 2026
1.5.3 Mercado Laboral – marzo de 2026
1.5.2.1 Total nacional mensual
1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.5.2.3 Total, nacional trimestre móvil
1.5.4 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.4.1 resultado anual
1.5.4.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.4.2 resultado mes de abril de 2026
1.5.5 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.6 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.8 Aspecto Internacional
1.5.8.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio
1.8 Presupuesto asignado
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas del Municipio
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
4. CONCLUSIÓN
5. MATRIZ DE RIESGO
6. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

El sector agropecuario constituye una de las actividades económicas de mayor relevancia para el desarrollo social y productivo del municipio de Valledupar, debido a su aporte en la generación de empleo, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las economías rurales. Dentro de este contexto, la actividad caprina representa una alternativa productiva estratégica para las comunidades rurales, especialmente por su capacidad de adaptación a las condiciones climáticas propias de la región, su bajo requerimiento de recursos en comparación con otras especies pecuarias y su potencial para la generación de ingresos sostenibles.

El presente análisis de sector se desarrolla en el marco del proyecto "Incremento de las fortalezas productivas para el mejoramiento de las capacidades competitivas y de calidad de los productores con vocación para la cría y explotación caprina en el municipio de Valledupar", iniciativa orientada a fortalecer las condiciones técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los productores caprinos del territorio. Su propósito es contribuir al mejoramiento de la productividad, la calidad de los productos derivados y la competitividad de las unidades productivas, promoviendo prácticas sostenibles y el acceso a herramientas que favorezcan el desarrollo económico local.

El análisis comprende actividades clasificadas dentro del sector agropecuario, tales como la cría de ganado bovino y bufalino, la cría de ovejas y cabras, la cría de aves de corral y otros animales, así como actividades complementarias relacionadas con la consultoría de gestión y otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Estas actividades se articulan para generar procesos de asistencia técnica, transferencia de conocimientos, fortalecimiento de capacidades empresariales y acompañamiento productivo, elementos fundamentales para incrementar la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de producción caprina.

En este sentido, el presente documento identifica las características generales del mercado, la oferta y demanda existente, el marco normativo aplicable, los actores que intervienen en la cadena productiva, las condiciones de competencia y las oportunidades de fortalecimiento del subsector caprino en Valledupar. Lo anterior permitirá sustentar técnica, económica y jurídicamente la necesidad de adelantar acciones orientadas al mejoramiento de las capacidades productivas de los beneficiarios, garantizando una adecuada planeación de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo rural del municipio.

1.2 Objeto a contratar:

"INCREMENTO DE LAS FORTALEZAS PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTORES CON VOCACIÓN PARA LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN CAPRINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

1.3 Descripción de la necesidad

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La contratación estatal de manera general, busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El municipio de Valledupar formuló el proyecto de inversión denominado INCREMENTO DE LAS FORTALEZAS PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTORES CON VOCACIÓN PARA LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN CAPRINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, el cual fue presentado en OCAD PAZ y resultó aprobado, asignándose los recursos del SGR al ente territorial para la ejecución del proyecto. El proyecto fue priorizado y aprobado en el Banco de proyectos del municipio de Valledupar registrándose con el BPIN numero 20251301010020-SGR.

Para la ejecución del proyecto se hace necesario seleccionar a un contratista idóneo, siendo entonces imperioso adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública el cual se regirá por las reglas y condiciones previstas en el presente documento.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

10101500	ANIMALES DE GRANJA
93141900	DESARROLLO RURAL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
84101500	ASISTENCIA DE DESARROLLO

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023p

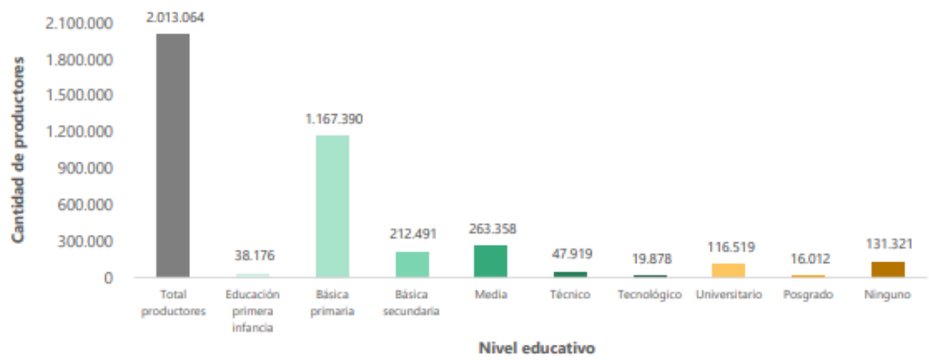
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C, *27 de mayo 2026*

Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023P

Gráfico 1. Cantidad de productores agropecuarios, por nivel educativo
Total 27 departamentos
2023P



Fuente: DANE, ENA.

1.5.1.1 Comercialización y precio de venta

Comercialización de los cultivos transitorios y permanentes ((Cultivos transitorios) Destino de la producción por semestre y año).

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023, los cultivos con mayor proporción de producción destinada a la venta, tanto en el primer como en el segundo semestre del año, dentro del grupo de cereales, fueron la cebada (99,9% y 98,6%), el arroz mecanizado (98,7% y 98,8%) y el maíz blanco (97,4% y 91,0%), respectivamente. En contraste, la producción de arroz manual se destina principalmente al autoconsumo, con participaciones de 60,6% en el primer semestre y de 73,5% en el segundo. Para el grupo de verduras, legumbres y hortalizas los porcentajes de producción destinados a la venta superan el 94,4% en el primer semestre y el 94,0% en el segundo.

Cuadro 1. Destino de la producción por grupo de cultivo y semestre, según cultivo transitorio (porcentaje)
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje del destino de la producción							
		Semestre I				Semestre II			
		Autoconsumo (%)	Venta (%)	Pérdida (%)	Regalada (%)	Autoconsumo (%)	Venta (%)	Pérdida (%)	Regalada (%)
Agroindustrial	Soya	35,4	64,6	-	-	6,3	93,7	-	-
Cereales	Arroz manual	60,6	33,3	1,5	4,5	73,5	24,7	-	1,8
	Arroz mecanizado	0,9	98,7	0,4	-	1,1	98,8	0,1	0,0
	Cebada	0,0	100,0	-	-	1,4	98,6	-	-
	Maíz amarillo	11,6	88,3	0,1	0,0	12,5	87,3	0,0	0,1
	Maíz blanco	2,5	97,4	0,0	0,0	9,0	91,0	0,0	0,0
	Trigo	24,4	74,9	0,8	-	21,7	77,9	0,4	0,0
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	1,6	97,9	0,5	0,0	2,1	97,8	0,1	0,0
	Cebolla bulbo	0,8	98,8	0,5	0,0	1,2	98,7	0,1	0,0
	Cebolla rama	2,3	97,5	0,2	0,0	2,6	97,1	0,2	0,0
	Fríjol	4,7	94,4	0,6	0,2	5,6	94,1	0,1	0,2
	Tomate	0,5	98,1	1,4	0,0	0,5	99,3	0,2	0,0
	Zanahoria	1,9	98,1	0,1	0,0	0,4	99,5	0,1	0,0
	Hortalizas de flor	0,1	99,9	0,1	-	1,0	98,4	0,5	0,0
	Hortalizas de fruto	4,0	94,8	1,1	0,1	5,4	94,0	0,4	0,3
	Hortalizas de hoja	0,1	98,6	1,2	0,0	0,7	98,8	0,5	0,0
	Hortalizas de raíz	2,0	95,9	0,0	2,0	1,4	98,6	-	0,0
	Hortalizas de tallo	-	99,2	0,8	-	0,0	99,9	0,1	-
Tubérculos y plátano	Papa	3,9	95,8	0,2	0,1	4,2	95,5	0,1	0,2
	Yuca	27,8	71,1	0,3	0,8	26,1	73,2	0,3	0,5

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Agente comprador de la producción

En 2023, los acopiadores rurales adquirieron el mayor volumen de la producción agropecuaria, seguidos por las centrales de abastos y los comerciantes minoristas. Como excepción, la mayor parte de la producción del cultivo de arroz mecanizado se vendió a la industria, representado el 73,9% y el 80,2% en el primer y segundo semestre del año, respectivamente.

En cuanto al cultivo de arroz manual, durante el primer semestre del año, la totalidad de la producción fue vendida a los acopiadores rurales (100,0%), mientras que en el segundo semestre esta proporción fue del 64,4%.

Cuadro 2. Porcentaje de producción vendida en el primer semestre por grupo y agente comprador, según cultivo transitorio
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje de la producción vendida por agente comprador							
		Semestre I							
		Acopiador rural (%)	Central de abastos (%)	Minorista (%)	Cooperativa (%)	Industria (%)	Exportadores (%)	Hipermercados (%)	Consumidor final (%)
Agroindustrial	Soya	11,5	-	-	45,9	42,6	-	-	-
Cereales	Arroz manual	100,0	-	-	-	-	-	-	-
	Arroz mecanizado	5,7	2,4	1,2	16,8	73,9	0,0	-	-
	Cebada	61,4	22,2	1,3	-	15,1	-	-	-
	Maíz amarillo	41,5	3,4	11,8	16,2	26,2	0,0	0,7	0,2
	Maíz blanco	50,1	2,3	3,3	6,6	37,8	-	0,0	0,0
	Trigo	87,7	-	5,8	-	6,5	-	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	31,0	61,7	6,2	0,7	0,3	-	0,0	-
	Cebolla bulbo	54,2	41,4	4,1	0,3	-	-	0,0	-
	Cebolla rama	57,5	37,7	3,8	-	0,0	0,0	1,0	0,0
	Fríjol	46,7	11,5	34,0	2,4	5,1	-	-	0,2
	Tomate	30,8	35,7	23,9	4,8	1,4	0,0	3,2	0,2
	Zanahoria	29,5	27,7	25,0	16,8	-	-	0,9	-
	Hortalizas de flor	14,4	55,8	22,8	5,2	0,0	0,0	-	1,7
	Hortalizas de fruto	55,4	22,6	16,1	0,1	2,0	0,0	2,7	1,1
	Hortalizas de hoja	36,5	40,4	13,0	2,3	4,2	-	2,5	1,1
	Hortalizas de raíz	5,4	50,0	40,7	3,5	0,3	-	-	-
	Hortalizas de tallo	27,7	70,6	-	1,4	0,3	0,0	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	31,0	42,9	14,2	1,1	10,7	-	0,0	0,0
	Yuca	39,4	44,7	4,8	4,0	6,2	-	0,0	0,8

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Cuadro 3. Porcentaje de producción vendida en el segundo semestre por grupo y agente comprador, según cultivo transitorio

Grupo	Cultivo	Porcentaje de la producción vendida por agente comprador – Semestre II							
		Acopiador rural (%)	Central de abastos (%)	Minorista (%)	Cooperativa (%)	Industria (%)	Exportadores (%)	Hipermercados (%)	Consumidor final (%)
Agroindustrial	Soya	0,8	-	0,0	0,2	99,0	-	-	-
Cereales	Arroz manual	64,4	0,3	15,2	11,2	7,6	-	-	1,2
	Arroz mecanizado	8,9	1,8	0,4	8,7	80,2	-	-	0,0
	Cebada	31,2	45,4	4,0	0,3	18,6	-	-	0,5
	Maíz amarillo	62,2	6,1	10,6	3,6	16,8	0,0	0,2	0,5
	Maíz blanco	35,4	3,8	8,7	4,4	47,3	-	-	0,4
	Trigo	57,3	16,2	25,5	-	1,0	-	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	37,3	48,0	13,3	0,7	0,1	-	0,6	0,0
	Cebolla bulbo	44,5	48,7	5,1	0,0	1,6	-	0,0	0,0
	Cebolla rama	51,1	44,1	4,3	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0
	Frijol	49,7	14,1	20,5	12,5	2,7	0,2	0,2	0,2
	Tomate	33,1	31,8	24,6	4,9	2,4	0,0	2,5	0,7
	Zanahoria	24,9	43,6	19,5	10,2	1,6	0,0	0,0	0,1
	Hortalizas de flor	35,2	50,3	6,9	1,9	5,5	0,0	0,1	0,2
	Hortalizas de fruto	54,3	27,3	15,3	1,3	0,6	0,6	0,4	0,3
	Hortalizas de hoja	24,4	52,4	10,9	3,5	4,0	0,9	3,4	0,5
	Hortalizas de raíz	15,2	63,3	16,0	5,4	0,1	0,0	-	0,0
	Hortalizas de tallo	35,1	64,1	-	-	0,7	0,0	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	35,2	39,1	17,1	1,5	5,9	0,0	1,0	0,1
	Yuca	60,6	15,5	14,5	1,6	1,2	0,0	0,9	5,7

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Principal sitio de entrega de la producción

En 2023, el principal sitio de entrega de la producción del cultivo de arroz manual fue la misma UPA, con el 100 % en el primer semestre y el 71,8 % en el segundo semestre.

En cuanto a la entrega de la producción dentro del mismo municipio, los mayores porcentajes se registraron en los cultivos de arroz mecanizado, con el 57,8 % y el 50,7 %, y en el frijol, con el 55,0% y el 57,0 % en el primer y segundo semestre, respectivamente.

Cuadro 4. Porcentaje de producción vendida por grupo y principal sitio de entrega, en el primer semestre, según cultivo transitorio.
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje del principal sitio de entrega de la producción – Semestre I				
		En la misma UPA (%)	En el mismo municipio (%)	En otro municipio (%)	En otro departamento (%)	No informa (%)
Agroindustrial	Soya	66,1	25,4	8,6	-	-
Cereales	Arroz manual	100,0	-	-	-	-
	Arroz mecanizado	14,8	57,8	26,4	1,0	-
	Cebada	58,1	22,5	4,3	15,1	-
	Maíz amarillo	30,8	53,1	9,9	6,3	-
	Maíz blanco	47,7	34,6	9,9	7,8	-
	Trigo	86,9	5,8	7,2	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	31,7	30,0	30,7	7,5	0,0
	Cebolla bulbo	43,0	20,3	24,1	12,6	-
	Cebolla rama	56,4	9,3	8,5	25,8	-
	Frijol	15,8	55,0	27,9	1,3	-
	Tomate	20,3	44,9	16,2	18,1	0,5
	Zanahoria	29,1	39,8	29,9	1,1	0,0
	Hortalizas de flor	19,9	8,5	70,7	0,9	-
	Hortalizas de fruto	50,7	18,2	29,1	1,5	0,5
	Hortalizas de hoja	29,7	34,5	25,5	8,5	1,9
	Hortalizas de raíz	5,7	46,8	47,6	-	-
	Hortalizas de tallo	29,4	-	70,6	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	37,0	17,4	24,0	21,5	0,1
	Yuca	69,6	11,9	1,2	17,3	-

Cuadro 5. Porcentaje de producción vendida por grupo y principal sitio de entrega, en el segundo semestre, según cultivo transitorio.
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje del principal sitio de entrega de la producción – Semestre II				
		En la misma UPA (%)	En el mismo municipio (%)	En otro municipio (%)	En otro departamento (%)	No informa (%)
Agroindustrial	Soya	10,9	7,7	54,6	26,8	-
Cereales	Arroz manual	71,8	26,5	1,4	0,3	-
	Arroz mecanizado	11,4	50,7	36,7	1,1	0,1
	Cebada	31,2	19,4	14,5	34,9	-
	Maíz amarillo	62,4	24,0	11,6	1,9	0,2
	Maíz blanco	31,5	47,7	15,6	2,6	2,6
	Trigo	48,4	25,0	26,6	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	31,4	31,7	33,8	3,0	0,1
	Cebolla bulbo	41,4	3,8	34,3	20,2	0,3
	Cebolla rama	53,0	7,0	9,6	30,4	-
	Fríjol	23,8	57,0	9,8	9,3	0,0
	Tomate	20,3	40,0	19,8	19,3	0,6
	Zanahoria	21,1	46,5	31,2	1,0	0,3
	Hortalizas de flor	28,2	37,7	33,3	0,8	-
	Hortalizas de fruto	58,4	19,3	20,8	1,6	-
	Hortalizas de hoja	27,3	27,8	24,4	19,7	0,8
	Hortalizas de raíz	18,5	38,7	42,8	-	-
	Hortalizas de tallo	35,9	-	64,1	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	40,7	17,4	30,0	11,6	0,3
	Yuca	78,9	13,9	6,9	0,2	0,1

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Forma de transacción de venta de la producción

Según la ENA 2023, las negociaciones con los agentes compradores e intermediarios constituyeron la principal forma de transacción para la venta de la producción de los cultivos transitorios.

Durante el primer semestre del año, las transacciones a través de agentes compradores se destacaron en las hortalizas de tallo (99,7%), el trigo (90,8%) y las hortalizas de raíz (90,0%) (ver anexo comercialización). En este mismo semestre, los mayores porcentajes de transacciones realizadas mediante intermediarios se registraron en los cultivos de yuca (43,4%), frijol (40,9%) y cebolla rama (40,6%).

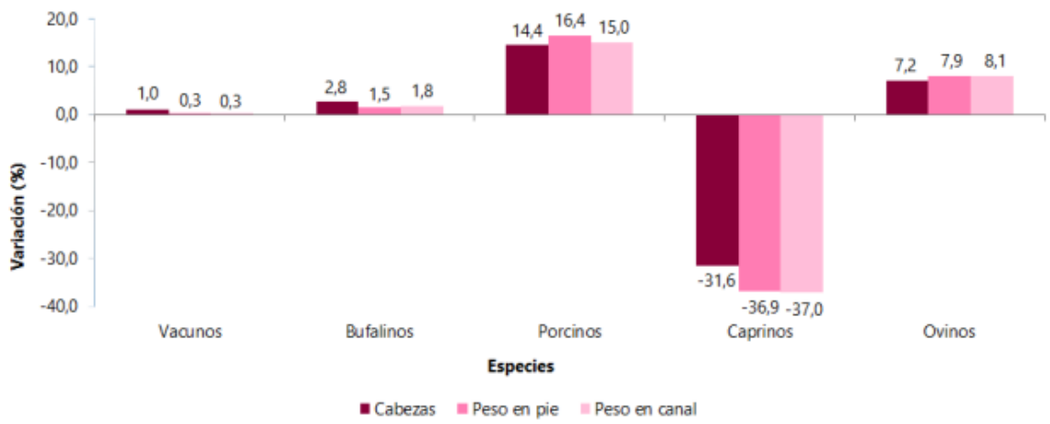
Cuadro 6. Porcentaje de la producción vendida en el primer semestre por grupo y principal forma de transacción, según cultivo transitorio
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje de la producción vendida, por principal forma de transacción – Semestre I				
		Agente comprador (%)	Intermediarios (%)	Aplicaciones tecnológicas (%)	Cooperativa (%)	Compras publicas (%)
Agroindustrial	Soya	47,3	8,8	-	43,9	-
Cereales	Arroz manual	75,1	24,9	-	-	-
	Arroz mecanizado	73,4	9,4	5,4	11,8	-
	Cebada	47,6	30,2	22,2	-	-
	Maíz amarillo	87,9	11,7	0,0	0,3	-
	Maíz blanco	63,4	31,7	2,7	2,2	-
	Trigo	90,8	9,2	-	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	57,9	37,3	-	4,7	0,1
	Cebolla bulbo	50,4	29,9	-	19,7	-
	Cebolla rama	59,1	40,6	0,1	0,2	-
	Frijol	56,4	40,9	0,0	2,7	-
	Tomate	64,3	31,9	3,1	0,7	-
	Zanahoria	84,3	10,9	-	4,8	-
	Hortalizas de flor	65,7	30,2	-	4,1	-
	Hortalizas de fruto	80,1	17,8	0,0	2,1	-
	Hortalizas de hoja	69,7	27,8	1,1	1,4	-
	Hortalizas de raíz	90,0	4,3	3,8	1,8	-
	Hortalizas de tallo	99,7	-	0,3	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	62,2	35,3	0,8	1,6	0,1
	Yuca	52,2	43,4	0,2	4,2	0,1

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)
p cifras provisionales

1.5.2 Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) I trimestre de 2026

Gráfico 1. Variación anual de cabezas sacrificadas, peso en pie y peso en canal
Total nacional
I trimestre de (2026 / 2025)pr



Fuente: DANE, ESAG.
pr Cifras preliminares

Resultados I trimestre 2026 sacrificio de ganado mayor y menor (Total nacional)

Durante el primer trimestre de 2026, el sacrificio de ganado vacuno (843.460 cabezas) creció 1,0 % con respecto al mismo trimestre en 2025 al sacrificar 8.617 cabezas más. El sacrificio de hembras creció 8,8 %, en tanto que el de machos y terneros decreció 2,1 % y 31,0 % respectivamente. El sacrificio destinado a la exportación presentó una disminución de 22,6 %, al pasar de un equivalente de 40.457 cabezas sacrificadas en el primer trimestre de 2025 a 31.298 cabezas en el mismo trimestre de 2026.

El sacrificio de búfalos tuvo un crecimiento de 2,8 % en el primer trimestre de 2026, con respecto al mismo periodo de 2025. Para esta especie de ganado mayor, el sacrificio de hembras creció 31,9 % mientras que el de machos disminuyó 7,0 %.

De la especie porcina se sacrificaron 1.697.995 cabezas lo que representó un crecimiento de 14,4 %, con respecto al mismo trimestre del año anterior al sacrificar 214.295 cabezas más. El sacrificio de machos se incrementó 15,0 %, y el de hembras 13,3 %.

El sacrificio de ganado caprino se decreció 31,6 %, al sacrificar en el primer trimestre 2.750 cabezas menos que en el mismo periodo del año anterior. El sacrificio de machos disminuyó 39,8 % y el de hembras 20,1 % El sacrificio de ganado ovino creció 7,2 %.

El sacrificio de machos creció 8,0 % y el de machos 5,9 %. Durante primer trimestre de 2026 se realizó sacrificio con destino a la exportación en enero y marzo.

Cuadro 1. Sacrificio de ganado por categorías según especies
I trimestre (2025-2026)pr

Cabezas sacrificadas

Especie	I trim 2025					I trim 2026				
	Total cabezas[1]	Consumo interno			Exportación[2]	Total cabezas	Consumo interno			Exportación[2]
		Machos	Hembras	Terneros			Machos	Hembras	Terneros	
Vacunos	834.843	459.765	329.639	4.982	40.457	843.460	449.982	358.741	3.439	31.298
Bufalinos	15.293	11.462	3.831	0	0	15.717	10.662	5.055	0	0
Porcinos	1.483.700	991.978	491.722	N.A.	0	1.697.995	1.140.971	557.024	N.A.	0
Caprinos	8.716	5.071	3.645	N.A.	0	5.966	3.053	2.913	N.A.	0
Ovinos♦	9.084	5.502	3.582	N.A.	♦	9.734	5.941	3.793	N.A.	♦

Fuente: DANE, ESAG.
pr Cifras preliminares
1 Incluye el sacrificio y preparación de canales para la exportación.
2 Los datos presentados de exportación, corresponden a valores calculados por las fuentes informantes, debido a que no necesariamente se exporta toda la canal sino cortes específicos dependiendo de las preferencias del mercado.
N.A. No aplica.
♦ Con el objetivo de guardar la reserva estadística, la información de exportaciones de esta especie no se publica de manera separada, se agrega al total de machos. Se presentaron exportaciones en enero y marzo de 2026.

Cuadro 2. Variación anual y participación del sacrificio de ganado por categorías según especies I trimestre (2026/2025)[pr]

Especie	Total cabezas[1]	Variación % I trim 2026/2025				Participaciones % I trim 2026			
		Consumo interno			Exportación[2]	Consumo interno			Exportación[2]
		Machos	Hembras	Terneros		Machos	Hembras	Terneros	
Vacunos	1,0	-2,1	8,8	-31,0	-22,6	53,3	42,5	0,4	3,7
Bufalinos	2,8	-7,0	31,9	0,0	0,0	67,8	32,2	0,0	0,0
Porcinos	14,4	15,0	13,3	N.A.	0,0	67,2	32,8	N.A.	0,0
Caprinos	-31,6	-39,8	-20,1	N.A.	0,0	51,2	48,8	N.A.	0,0
Ovinos♦	7,2	8,0	5,9	N.A.	♦	61,0	39,0	N.A.	♦

Fuente: DANE, ESAG.

[pr] Cifras preliminares

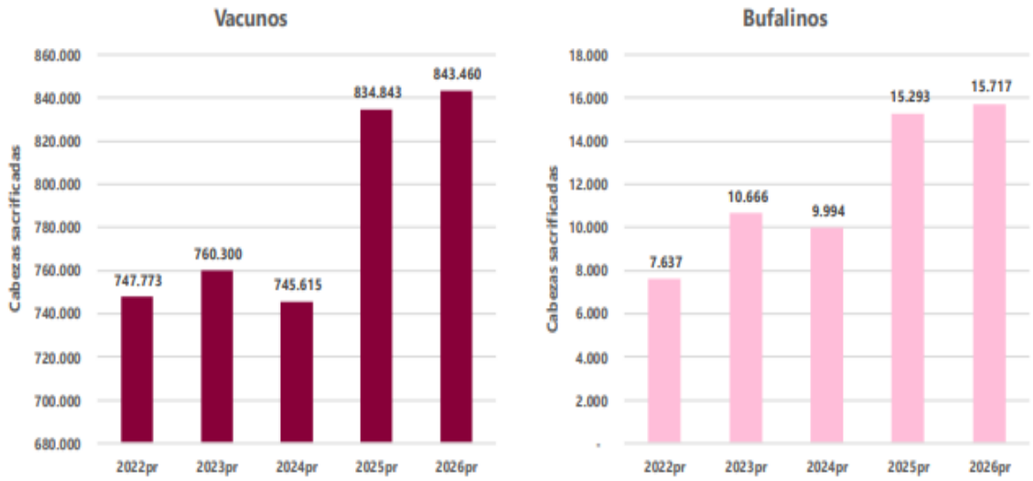
1 Incluye el sacrificio y preparación de canales para la exportación.

2 Los datos presentados de exportación, corresponden a valores calculados por las fuentes informantes, debido a que no necesariamente se exporta toda la canal sino cortes específicos dependiendo de las preferencias del mercado.

N.A. No aplica.

En las siguientes gráficas se presenta la evolución del primer trimestre en los últimos cinco años (2022 - 2026).

Gráfico 2. Cabezas sacrificadas de ganado mayor I trimestre (2022-2026)[pr]



Fuente: DANE, ESAG.

[pr] Cifras preliminares

Gráfico 3. Cabezas sacrificadas de ganado menor
I trimestre (2022-2026)[pr]



Fuente: DANE, ESAG.
[pr] Cifras preliminares

Resultados departamentales

vacuno.

Por departamento, las mayores participaciones en el sacrificio de vacunos, en el primer trimestre 2026, se registraron en Bogotá con 17,4 %, Antioquia con 13,6 %, Santander con 9,1 %, Córdoba 7,7 % y Valle del Cauca 5,9 %. Por su parte, las mayores contribuciones a la variación del sacrificio total de ganado vacuno (1,0 %) se presentaron en Bogotá, Antioquia y Cundinamarca que en conjunto sumaron 2,0 puntos porcentuales a la variación. En términos absolutos, los mayores crecimientos en el sacrificio de ganado vacuno, con respecto al primer trimestre de 2025, se presentaron en Bogotá con 10.471 cabezas más, Antioquia con 5.772 cabezas más y Cundinamarca con 759 cabezas más. En el primer trimestre nueve departamentos presentaron decrecimiento. Las disminuciones más importantes se presentaron en los departamentos de Putumayo (-15,4 %), Santander (-5,0 %) y Bolívar (-4,8 %). El grupo Demás departamentos presentó una variación de 0,5 % en el sacrificio de ganado vacuno, y su contribución fue de 0,1 puntos porcentuales a la variación total. Los departamentos que presentaron los mayores crecimientos dentro de esta agrupación fueron Casanare, Caquetá y Guaviare.

Porcinos

El departamento con la mayor participación en el sacrificio de porcinos es Antioquia (41,4 %), en donde se sacrificaron 702.184 cabezas durante el primer trimestre de 2026, seguido de

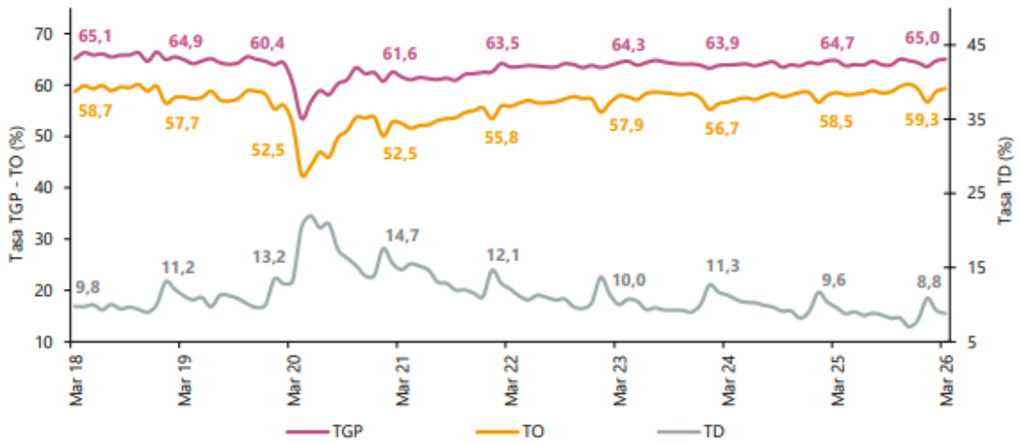
Cundinamarca que incluye a Bogotá (263.856 cabezas) con 15,5 % y Valle del Cauca (258.163 cabezas) con una participación de 15,2 %. Por su parte, las mayores contribuciones a la variación total (14,4 %) del sacrificio de ganado porcino en el país se presentaron en los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, que en conjunto aportaron 7,9 puntos porcentuales a la variación total. En términos absolutos, los departamentos que presentaron los mayores crecimientos fueron Antioquia 78.415 cabezas más y Valle del Cauca 38.554 cabezas más, con respecto al primer trimestre de 2025. El grupo Demás departamentos presentó un crecimiento de 16,5 % en el sacrificio y una contribución de 3,5 puntos porcentuales a la variación total. Los departamentos que presentaron los mayores crecimientos dentro de esta agrupación fueron Boyacá, Huila y Norte de Santander

1.5.3 mercado Laboral – marzo de 2026.

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

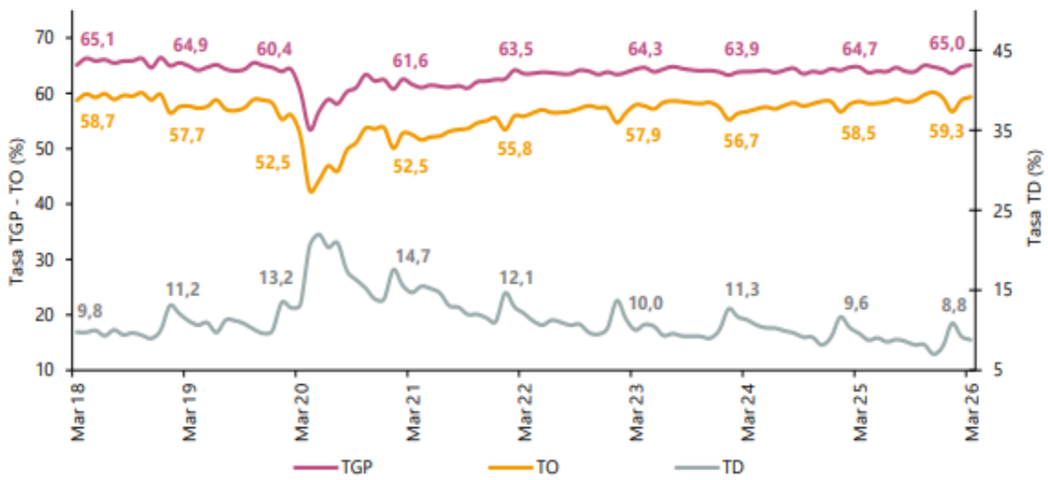


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3.1 Total nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

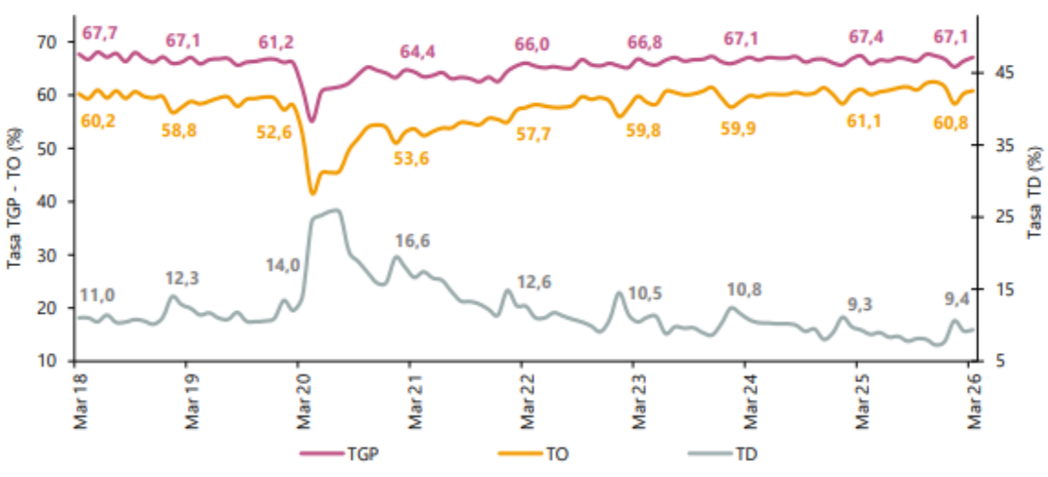


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)

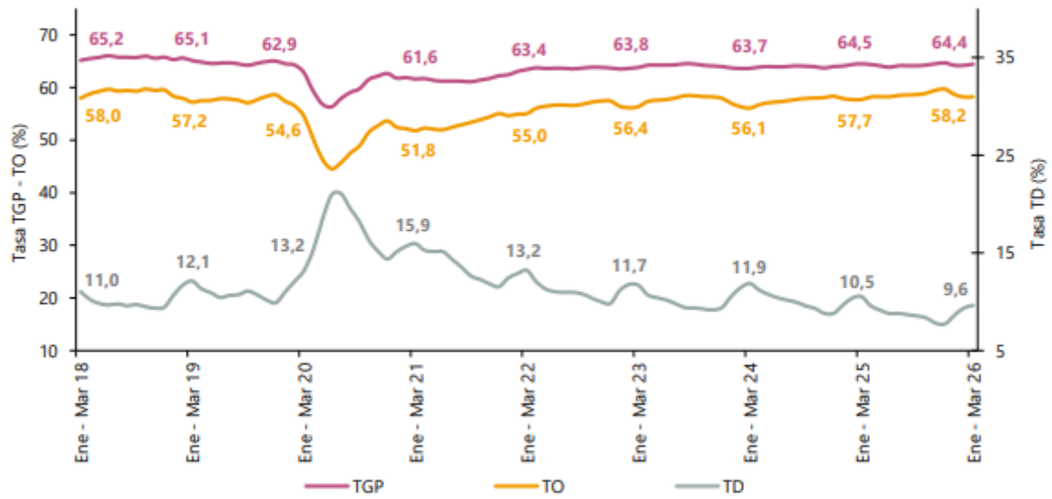


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.4 Índice De precios al Consumidor (IPC).
1.5.4.1 RESULTADO ANUAL
1.5.4.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.4.2 Resultado mes de abril 2026

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

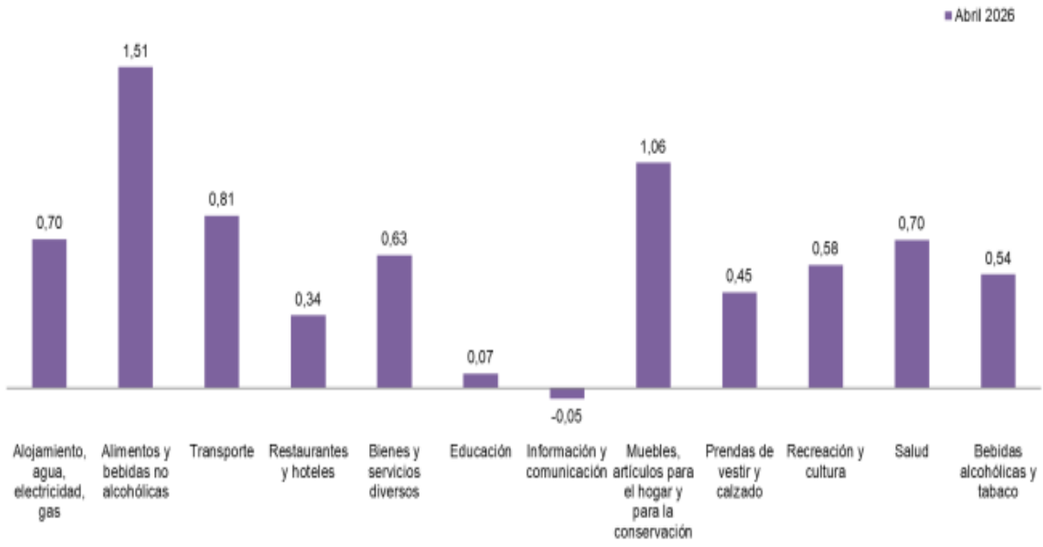
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración (-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor

disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - abril de 2026)

Entre enero y abril de 2026 la variación del IPC Total fue 3,87%. Esta variación fue mayor en 0,57 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

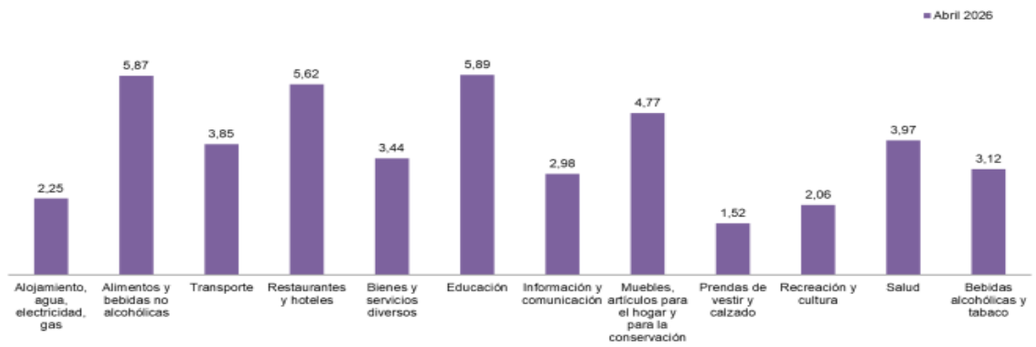
El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2026 (3,87%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,28%), papas (36,51%) y tomate de árbol (25,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), legumbres secas (- 3,79%) y azúcar y otros endulzantes (-2,61%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,52%, siendo esta la menor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (6,13%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para niña y niño (1,56%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,49%), calzado para hombre (0,57%) y prendas de vestir para hombre (0,66%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)



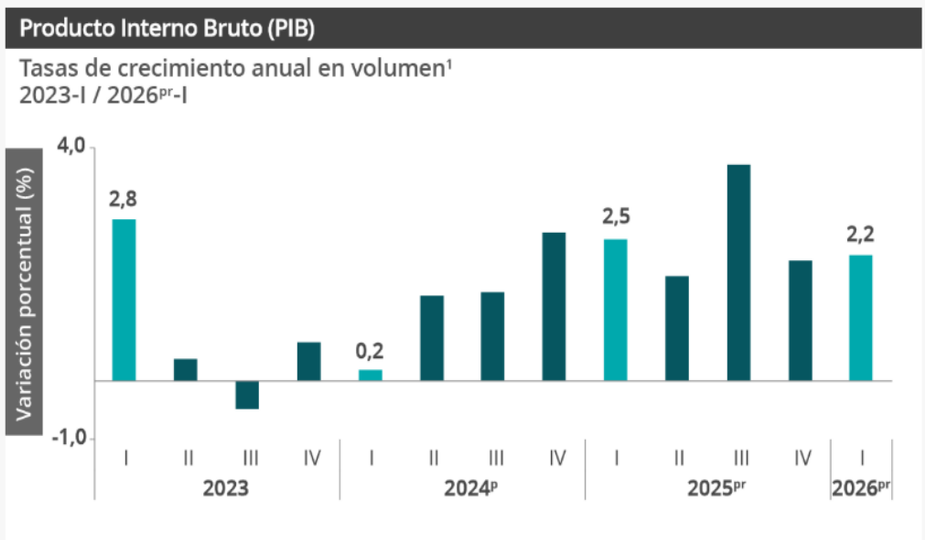
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,46 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,27 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,07 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con - 0,03 puntos porcentuales y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales.

1.5.5 Producto Interno Bruto (PIB).

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.5.6 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el

modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que

da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	TASA DE CAMBIO ($/US$)*	SALARIO DIARIO ($)	SALARIO MENSUAL ($)	VARIACIÓN % ANUAL **	INFLACIÓN ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE ($)	SALARIO + AUXILIO EN COP
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	$32 560	27 %	26,12 %	3.063	$ 35 623
1990	507	1.368	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3798nota 5	$ 44 823
1991	605	1.724	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4787nota 6	$ 56 507
1992	685	2.173	$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	$ 71 223
1993	771	2.717	$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	$ 89 052
1994	818	3.290	$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	$ 107 405
1995	909	3.964	$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	$ 129 209
1996	996	4.738	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13 567	$ 155 692
1997	1.146	5.734	$172 005	21,02 %	17,68 %	17	$ 189 255
1998	1.418	6.794	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20 700nota 7	$ 224 525
1999	1.708	7.882	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24 012nota 8	$ 260 472
2000	2.051	8.670	$260 100	10 %	8,75 %	$26 413nota 9	$ 286 513
2001	2.260	9.533	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30 000	$ 316 000
2002	2.578	$10 300	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34 000	$ 343 000
2003	2.822	$11 066,67	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37 500	$ 369 500
2004 ,	2.584	$11 933,33	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41 600	$ 399 600
2005	2.337	$12 716,67	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44 500	$ 426 000
2006	2.262	$13 600	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47 700	$ 455 700
2007	2.127	$14 456,67	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50 800	$ 484 500
2008	2.129	$15 383,33	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55 000	$ 516 500
2009	2.044	$16 563,33	$496 900	7,67 %	2 %	$59 300	$ 556 200
2010	1.901	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	$61 500	$ 576 500
2011	1.848	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	$63 600	$ 599 200
2012	1.798	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	$67 800	$ 634 500
2013	1.869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	$70 500	$ 659 500
2014	2.000	$20 534	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72 000	$ 688 000
2015	2.743	$21 478	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74 000nota 10	$ 718 350

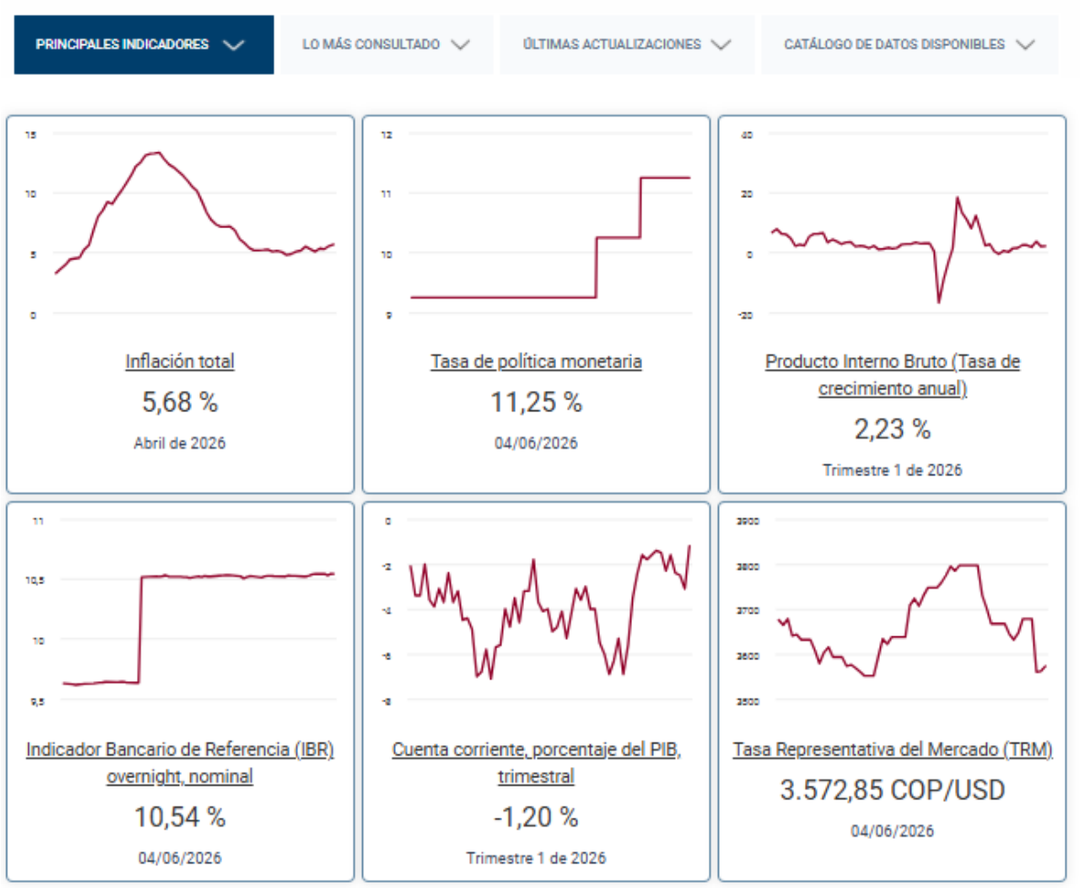
2016	3.051	$22 966	$689 455	7 %	5,75 %	$77 700nota 11	$ 767 155
2017	2.930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	$83 14011	$ 820 857
2018	3.001	$26 041	$781 242	5,9 %12	3,18%	$88 211	$ 869 453
2019	3.281	$27 603	$828 11613	6 %	3,80%	$97 032	$ 925 148
2020	3.258	$29 260	$877 803	6 %	1,61 %	$102 854	$ 980 657
2021	3.487	$30 284	$908 526	3,5 %	3,47 %14	$106 454	$ 1 014 980
2022	4.099	$33 333	$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	$117 172	$ 1 117 172
2023	4.000	$38 666	$1 160 00016	16 %16	13.12%	$ 140 60616	$ 1 300 60616
2024	3.875	$43 333	$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	$ 162 000	$ 1 462 000
2025	4.411	$46 800	$1 423 500	9,54 %18		$ 200 000	$ 1 623 500
2026			$1,750,905	23%		$249,095	$ 2 000 000

1.5.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PRINCIPALES INDICADORES:



1.5.8 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección

externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.

- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de

América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy

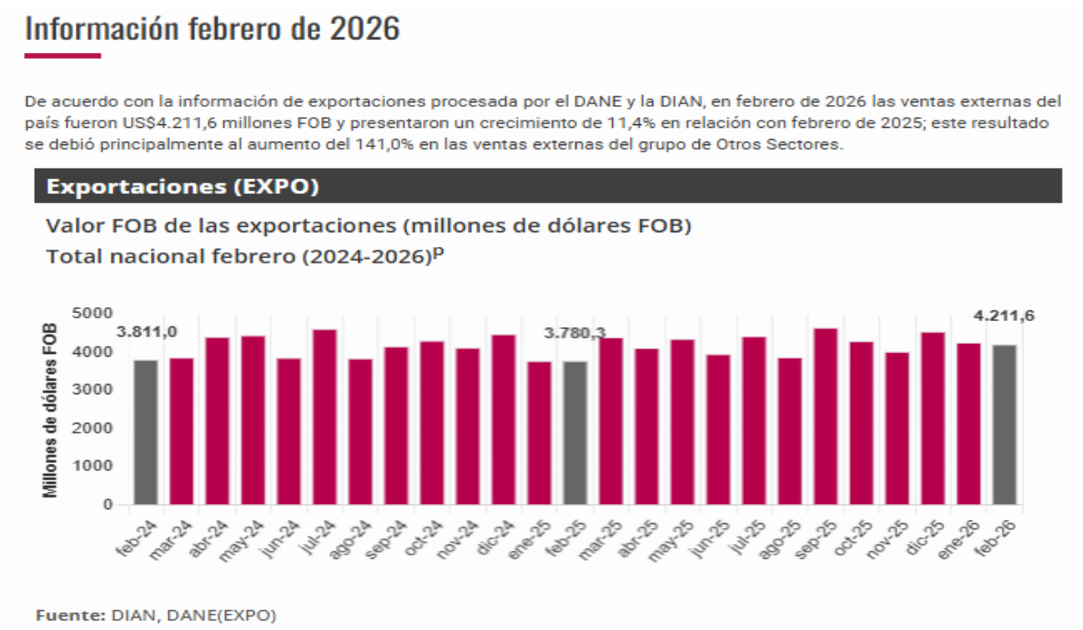
importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO / ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA)			
Nº	**SOCIO**	**FIRMA**	**VIGENCIA / ENTRÓ EN VIGOR**
1	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	26 MAYO 1969 (TRADE.GOV)	16 OCTUBRE 1969 (TRADE.GOV)
2	MÉXICO	13 JUNIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
3	CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)	24 JULIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
4	CHILE	27 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	8 MAYO 2009 (TRADE.GOV)
5	EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)	25 NOVIEMBRE 2008 (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))	1 JULIO 2011 (PARA COLOMBIA-SUIZA/LIECHTENSTEIN) (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))
6	CANADÁ	21 NOVIEMBRE 2008 (INTERNATIONAL.GC.CA)	15 AGOSTO 2011 (TRADE.GOV)
7	ESTADOS UNIDOS	22 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	15 MAYO 2012 (TRADE.GOV)
8	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)	21 JULIO 2017 (TRADE.GOV)	20 DICIEMBRE 2017 (LEX MUNDI)
9	VENEZUELA	28 ABRIL 2011 (TRADE.GOV)	19 OCTUBRE 2012 (TRADE.GOV)
10	CUBA	15 SEPTIEMBRE 2000 (TRADE.GOV)	10 JULIO 2001 (LEX MUNDI)
11	UNIÓN EUROPEA	26 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	5 NOVIEMBRE 2014 (TRADE.GOV)
12	ALIANZA DEL PACÍFICO	6 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	1 MAYO 2016 (TRADE.GOV)
13	COSTA RICA	22 MAYO 2013 (TRADE.GOV)	29 JULIO 2016 (TRADE.GOV)
14	COREA DEL SUR	21 FEBRERO 2013 (TRADE.GOV)	30 JUNIO 2016 (TRADE.GOV)
15	ISRAEL	1 JUNIO 2017 (TRADE.GOV)	11 AGOSTO 2020 (TRADE.GOV)
16	NICARAGUA	2 MARZO 1984 (TRADE.GOV)	2 SEPTIEMBRE 1985 (TRADE.GOV)
17	EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIÁNGULO NORTE)	9 AGOSTO 2007 (TRADE.GOV)	12 NOVIEMBRE 2009 (GUATEMALA); OTROS

			SIGUEN CRONOLOGÍA (LEX MUNDI)

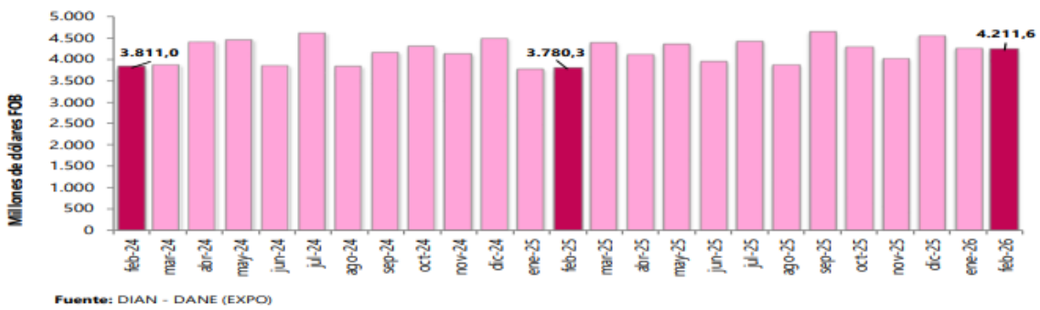
1.5.8.1 Comportamiento general de las exportaciones



FEBRERO 2026

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)P



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de

referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**100,0**	**7.557,0**	**8.470,2**	**12,1**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas [3]	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores [4]	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

1.6 Aspecto técnico

Las especificaciones técnicas describen todos y cada uno de los elementos y características requeridos para la ejecución del proyecto priorizado y se determinaron de la siguiente forma:

COMPONENTE 1: ADQUIRIR PIE DE CRÍA				
PIE DE CRÍA				
Suministro de Cabras Cruzadas con Saneen, Anglo Nubiano, Alpino Francés de 30 a 35 kilogramos y edad entre 8 y 24 meses				
Suministro de cabros mejorados¾ Cruzados con Saneen, Anglo Nubiano, Alpino Francés de 35 a 45 kilogramos, de edad entre 12 y 24 meses				
Transporte Semovientes x beneficiario				

COMPONENTE 2: IMPLEMENTAR BANCO DE ALIMENTOS				
INSUMOS AGRARIOS				
Preparación de tierra para siembra a tractor para 2,500 m2				

Abono orgánico Bulto				
Semilla de Pasto (Cuba) Bulto				
Rollo de alambre púa 400 mts calibre 16				
Grapas				
Postes en madera 4x4 1,80 mt				
Transporte				

COMPONENTE 3: ADQUIRIR INSUMOS				
INSUMOS VETERINARIOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS				
Vacuna contra Carbón - 50 dosis de 100 cc				
Despararisitante interno - Albendazol de 500 cc				
Despararisitante externo - Ivermectina de 500 cc				
Multivitaminico de 500 cc				
Jeringas desechables 10 cc				
Sal ovino caprina bulto de 40 kilos				
Melaza bulto de 25 kilos				
Bolsas de ensilaje alto calibre para 50 kilos				
Machete No 3 en acero				
Botas pantaneras				
Lima para machete				
Martillo 20 OZ mango grafito				
Alicate Diablo en acero inoxidable				
Tijeras para cascos caprino				
Guantes de carnaza				
Bomba de espalda 20 lts				
Chapetas de identificación en plástico (100 Unds)				
Pinzas Chapeteadora para orejas animal metálicas.				
Picapasto motor eléctrico o gasolina 6.5 HP Cuchillas a 3.500 rpm				
Transporte insumos				

COMPONENTE 4: CONSTRUIR APRISCOS

INSUMOS DE FERRETERIA				
Listones de vareta 4x2 3mts				
Listones vareta 2x2 3mts				
Postes de madera de 3,5mts 4x4				
Estacas de madera 2,20 mts 4x4				
Clavos de vareta 4 pulgadas - libra				
Clavos de Zinc - libra				
Clavos de 2 pulgadas				
Láminas de zinc 3 mts				
Malla ovina galvanizada de 1,20 mts de altura				
Caja de grapas kilo				
Bisagras puertas pesada de madera				
Bebederos -saleros				
Comederos				
Transporte				

COMPONENTE 5: REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO				
ASISTENCIA TÉCNICA (TALLERES)				
Equipo computo				
Equipo de Video reproducción				
Telón de reproducción				
Equipos de apoyo (extensiones, sonido, etc)				
Profesional universitario Veterinario - Zootecnista				
Personal de apoyo				
Alquiler de salón para capacitaciones				
Gorras Beneficiarios				
Camisueter tipo polo beneficiarios				
Módulo pedagógico de manejo caprino plastificado				
Libreta o cuaderno argollado 50h				
Esfero				
Morral pequeño de material impermeable				

ASISTENCIA TÉCNICA (TALLERES)				
Refrigerios				
Almuerzos				

ADMINISTRACION				
Equipo de cómputo fijo				
Equipo de cómputo portátil				
Licencias y software de seguimiento				
Alquiler Impresora láser alto rendimiento				
Escritorio tipo oficina				
Silla escritorio				
Sillas de atención publico				
Sillas plástica tipo rimax				
Archivador				
Valla publicitaria de identificación de predios 2*1.5 Metros				
Gorras bordadas (Equipo Implementador, Personal Administrativo)				
Camisetas tipo Polo, Bordados (Equipo Implementador, Personal Administrativo)				
ADMINISTRACION				
Arrendamiento de la Oficina				
ARRIENDO DE CAMIONETA PARA TRASPORTE DE PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA (Pick-up o camioneta 4x4 cilindrada superior a 2.400 cc incluye combustible, chofer y mantenimiento preventivo)				
Servicios públicos de la Oficina Principal (agua, luz)				
Costo de Comunicaciones (internet)				

1.7 Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la Selección Abreviada. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en la cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen los términos y condiciones para la contratación deben atender a este principio.

En relación con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tornarán como factores de EVALUACIÓN la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de unos requisitos de verificación, que se anuncian a continuación:

Para la futura contratación, el municipio de Valledupar, exigirá el cumplimiento de unos requisitos, que se consideran mínimos habilitantes; asimismo se establecerán unos criterios de evaluación que permitan la escogencia de la oferta más favorable para la entidad; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 ibídem.

Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y

empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

1.8 Presupuesto oficial

Se fija el presupuesto oficial en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3.642.841.510).

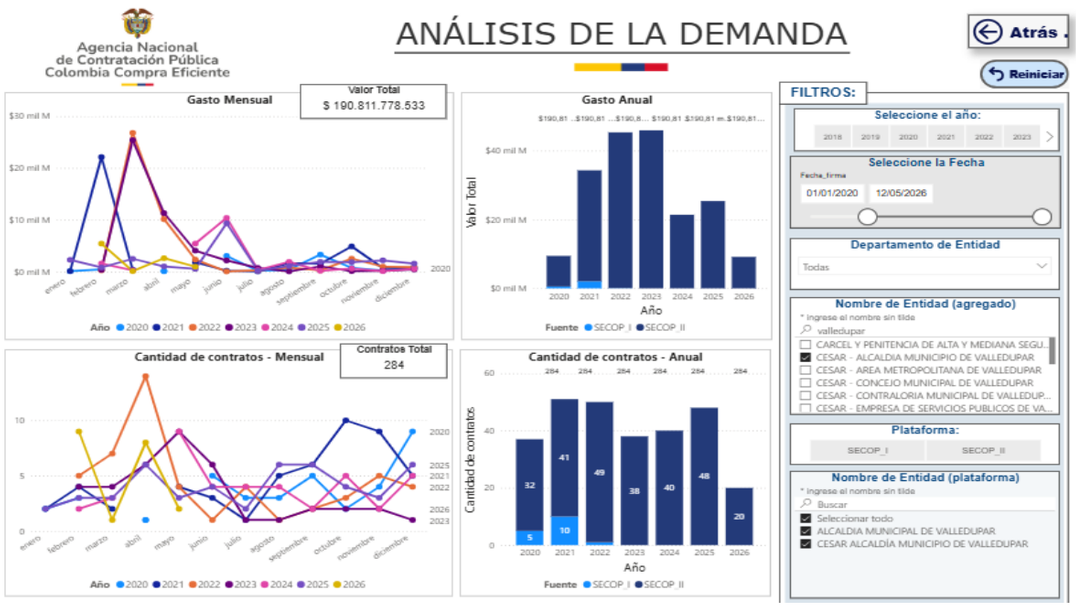
2. ANALISIS DE LA DEMANDA

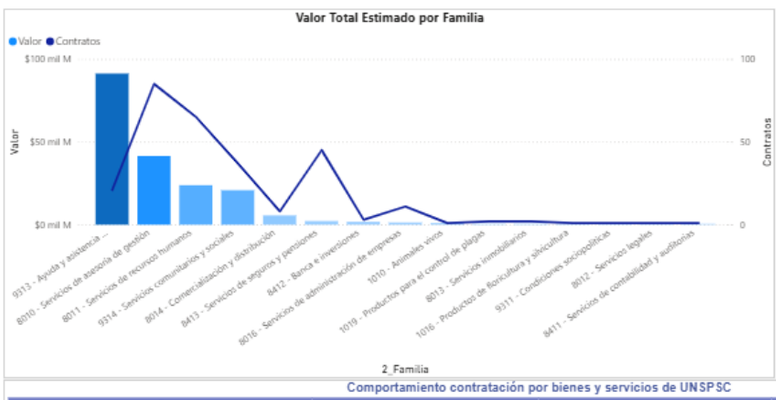
2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE.

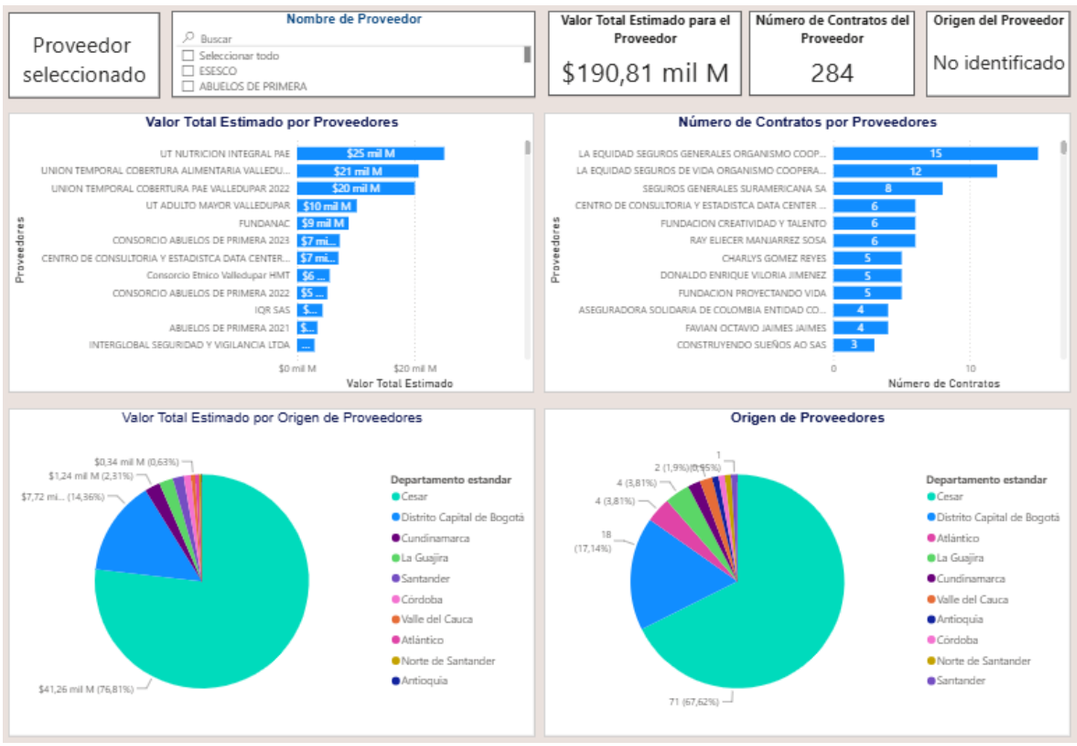


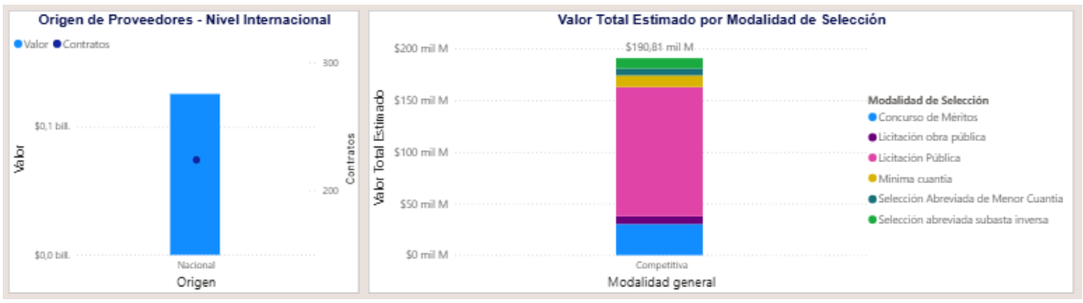




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$211.668.000	0,11%	4	$5.114.009.384	2,68%	2	$725.367.050	0,38%	5
8014 - Comercialización y distribución							2	$742.522.085	0,39%	2
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6	$210.026.751	0,11%	8	$302.609.133	0,16%	9	$418.609.491	0,22%	6
8412 - Banca e inversiones				1	$662.236.601	0,35%	1	$669.286.003	0,35%	1
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$70.000.000	0,04%	3	$108.551.200	0,06%	1	$113.902.040	0,06%	2
1010 - Animales vivos										1
101015 - Animales de granja										1
1019 - Productos para el control de plagas	1	$298.669.000	0,16%							
8013 - Servicios inmobiliarios				2	$501.078.500	0,26%				
1016 - Productos de floricultura y silvicultura							1	$264.868.058	0,14%	
9311 - Condiciones sociopolíticas							1	$61.058.400	0,03%	
8012 - Servicios legales				1	$56.992.373	0,03%				
Total	37	$9.428.626.805	4,94%	51	$34.282.757.069	17,97%	50	$45.326.205.593	23,75%	38

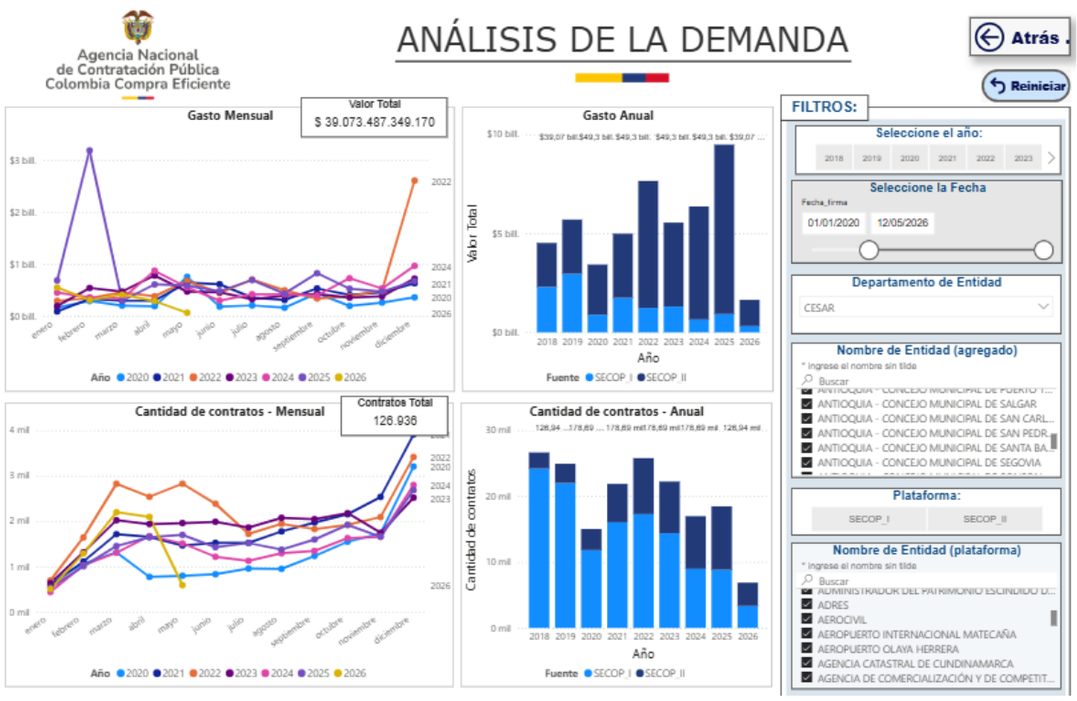


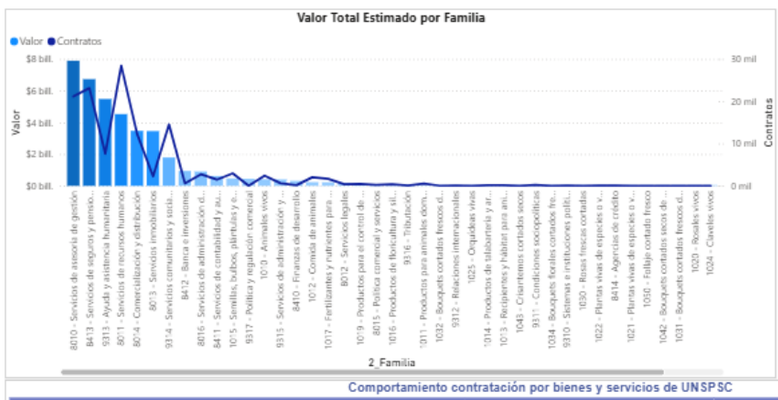


2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el municipio hace una revisión en la página del SECOP y encuentra los siguientes procesos:

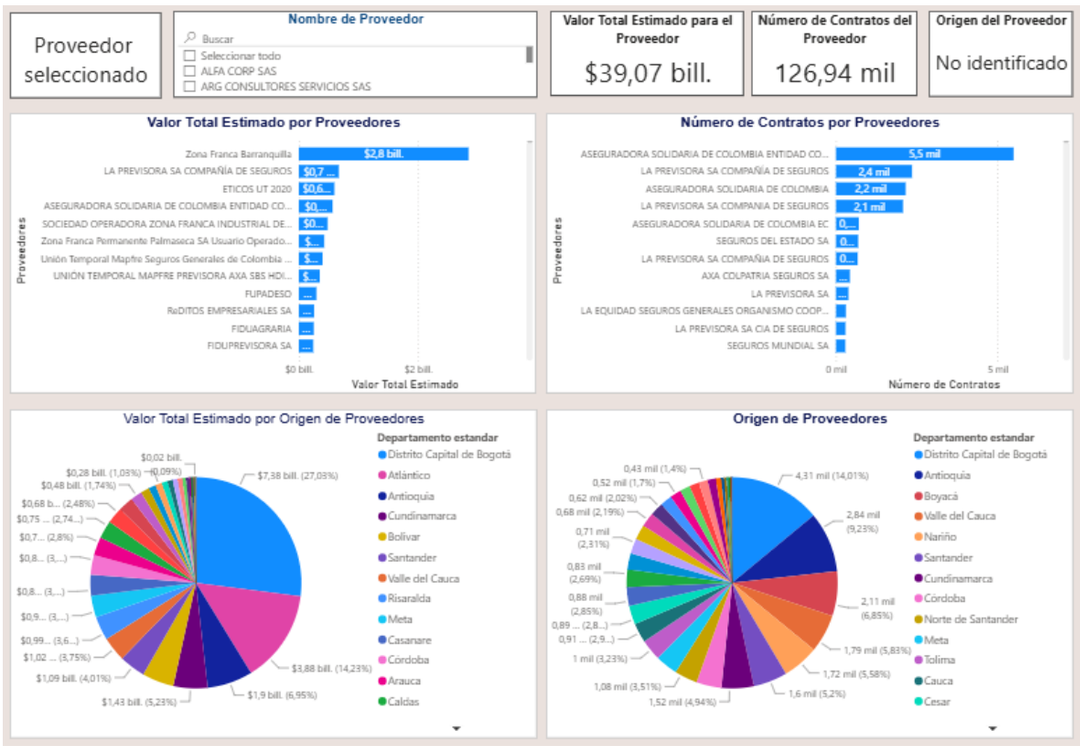
ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

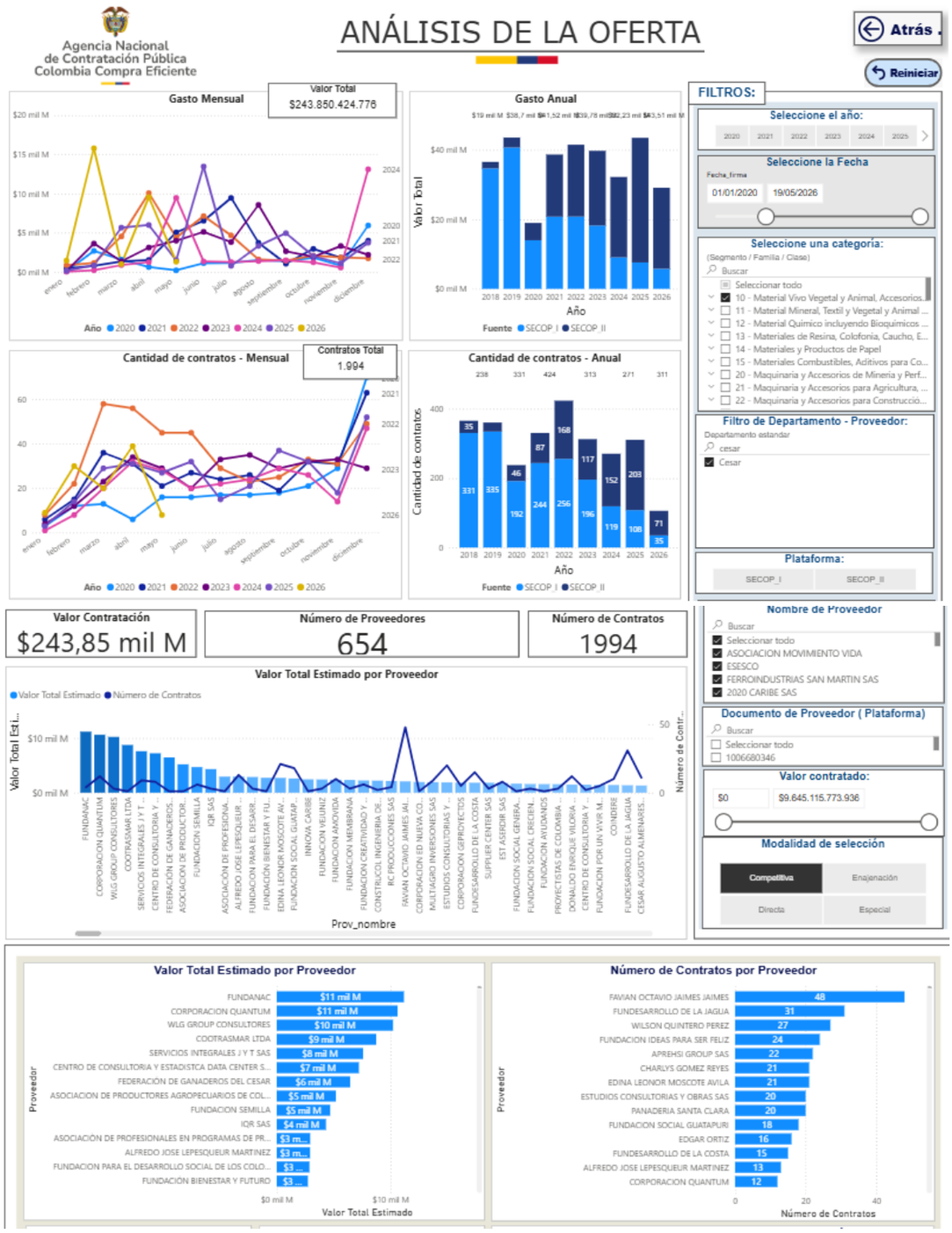
Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	207	$44.726.138.495	0,11%	241	$117.457.030.472	0,30%	367	$108.
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	567	$30.942.397.670	0,08%	582	$142.938.523.745	0,37%	545	$97.
9317 - Política y regulación comercial	3	$26.640.481.738	0,07%	6	$137.940.166	0,00%	5	$1.
1010 - Animales vivos	344	$41.006.830.642	0,10%	498	$62.312.542.831	0,16%	458	$115.
101015 - Animales de granja	194	$30.702.141.027	0,08%	277	$50.047.204.448	0,13%	284	$105.
101016 - Pájaros y aves de corral	104	$5.232.108.803	0,01%	168	$10.369.376.624	0,03%	132	$6.
101017 - Peces	41	$1.841.822.711	0,00%	46	$1.665.826.599	0,00%	29	$2.
101019 - Insectos	3	$3.201.258.539	0,01%	7	$230.135.160	0,00%	11	$
101018 - Mariscos e invertebrados acuáticos	2	$29.499.562	0,00%				2	$
101020 - Animales salvajes								
9315 - Servicios de administración y financiación pública	72	$11.802.217.957	0,03%	89	$40.369.419.933	0,10%	133	$148.
8410 - Finanzas de desarrollo	31	$1.459.061.501	0,00%	37	$301.870.811.473	0,77%	25	$3.
1012 - Comida de animales	281	$22.742.299.350	0,06%	350	$15.090.141.033	0,04%	349	$26.
Total	15016	$3.425.796.965.868	8,77%	21860	$4.985.128.558.504	12,76%	25766	$7.645.

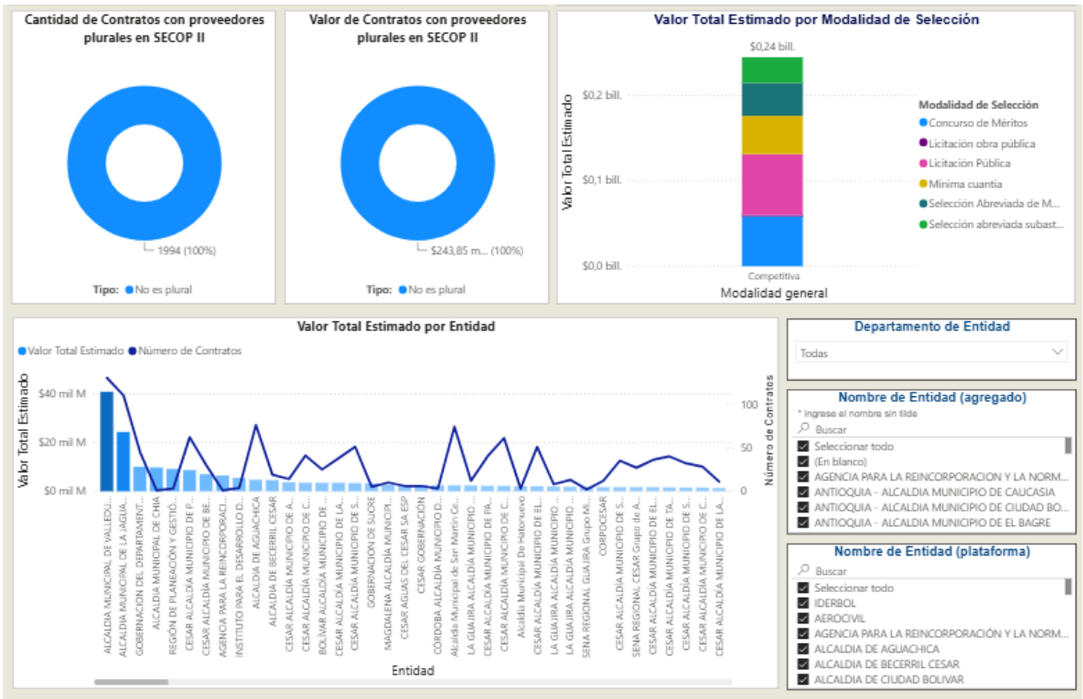


3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	5	$322.878.895	0,13%	4	$545.242.519	0,22%	2	$223.965.086	0,09%
101015 - Animales de granja	2	$258.746.600	0,11%	2	$108.096.696	0,04%	1	$219.058.686	0,09%
101016 - Pájaros y aves de corral	2	$56.989.295	0,02%	1	$434.194.423	0,18%	1	$4.906.400	0,00%
101017 - Peces	1	$7.143.000	0,00%	1	$4.951.400	0,00%			
1011 - Productos para animales domésticos									
1012 - Comida de animales	6	$141.179.255	0,06%	6	$509.399.413	0,21%	3	$27.425.814	0,01%
1013 - Recipientes y hábitat para animales	1	$76.888.200	0,03%	1	$7.203.548	0,00%	1	$4.107.000	0,00%
1014 - Productos de talabartería y arreo	1	$2.927.400	0,00%						
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	3	$300.696.000	0,12%	3	$1.406.745.619	0,58%	3	$943.187.214	0,39%
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	1	$56.361.000	0,02%	1	$58.492.465	0,02%			
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	$8.488.552	0,00%						
1019 - Productos para el control de plagas	1	$298.669.000	0,12%				1	$50.015.123	0,02%
1043 - Crisantemos cortados secos				1	$451.000.000	0,18%			
8010 - Servicios de asesoría de gestión	65	$8.030.510.136	3,29%	97	$10.503.034.076	4,31%	115	$9.770.128.397	4,01%
Total	238	$18.998.300.069	7,79%	331	$38.699.568.453	15,87%	424	$41.520.378.963	17,03%

3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente de este sector se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía

- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2024 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** AGROPECUARIO
- **SECTOR:** AGROPECUARIO (Cría de ganado bovino y bufalino, Cría de ovejas y cabras, Cría de aves de corral, Cría de otros animales N.C.P, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P, Actividades de consultoría de gestión).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	EL ZARZAL SAS	751.542	1.149.872	3.270.089	1.316.583	1.953.506	10.921	22.202
2	INVERSIONES LAS PILAS S.A.S	11.173.710	928.874	11.908.820	4.851.438	7.057.382	1.031.932	12.454
3	JORGE HERRERA E HIJOS S.C.S.	11.216.018	5.416.302	15.176.250	5.416.302	9.759.948	209.360	
4	INVERBOCA SAS	783.785	279.385	4.478.404	1.740.828	2.737.576	175.733	102.918
5	AGROPECUARIA EL UBERRIMO SAS	4.313.058	919.817	12.443.355	4.441.291	8.002.064	807.983	201.486
6	AGROPECUARIA EL DESTINO SAS	1.044.753	72.167	5.272.912	2.908.626	2.364.286	68.876	13.130
7	RIOS CASTAÑO SAS	8.524.163	1.206.230	19.701.614	9.244.117	10.457.497	648.340	173.779
8	LLANO CAMOITA SAS	5.044.774	4.788.863	10.748.673	4.788.863	5.959.810	34.368	12.529
9	ALTAMAR SAS	13.990.503	850.716	23.514.673	7.828.795	15.685.878	-746.296	
10	RESTREPO NAVIA Y COMPAÑIA S A S	2.294.608	3.381.601	24.998.250	14.459.182	10.539.068	5.462.978	2.290.491
11	AGROPECUARIA TULE SAS	2.811.622	224.644	8.416.077	5.325.388	3.090.689	225.039	2.261
12	INVERSIONES AGROPECUARIA TRIPLESIETE SAS	8.233.143	5.239.946	17.610.196	9.321.065	8.289.131	1.333.579	859.455
13	AGROPECUARIA BAJOGRANDE SA	22.233.255	4.900.659	28.800.765	9.721.022	19.079.743	250.382	

14	AGROEQUINA S.A.S	270.783	6.583.851	12.680.056	6.583.851	6.096.205	182.347	9.533
15	GRANJA LA SIERRA LTDA	1.491.777	582.823	1.580.270	582.823	997.447	566.009	8.328
16	ANAYA GIRALDO Y CIA S EN C	4.987.969	5.891.249	16.801.540	7.767.231	9.034.309	3.716.900	76.029
17	OVALLE AVILA & COMPAÑIA SAS	5.906.337	513.327	12.415.635	6.986.547	5.429.088	389.826	
18	SEGASER SAS	3.247.989	788.778	5.566.168	2.823.842	2.742.326	-432.439	107.566
19	R MONTES Y COMPAÑIA SAS	2.117.736	369.071	7.881.294	4.515.184	3.366.110	162.547	84.209
20	INVERSIONES LEIGUS SAS	3.067.480	1.366.606	5.255.597	3.501.856	1.753.741	-1.622.901	
21	TODO TIEMPO SAS	3.671.131	3.365.732	8.700.633	3.483.006	5.217.627	233.204	
22	ECHEVERRY GUTIERREZ Y CIA SAS	8.432.954	554.071	22.758.452	16.886.811	5.871.641	-1.203.324	2.562
23	PRODUCTORA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PAS SAS	205.955	9.734.202	9.668.593	13.276.903	-3.608.310	-501.359	162.432
24	INVERSIONES SOGA SA	18.116.875	6.799.078	39.237.173	20.943.253	18.293.920	5.750.904	2.396.386
25	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS SAS	108.622.097	116.636.247	528.853.764	245.040.952	283.812.812	48.191.401	21.297.632
26	VELASCO AYALDE S A S	5.437.000	2.479.813	7.241.789	2.738.345	4.503.444	1.938.551	112.030
27	MAGRO S.A	2.923.332	986.180	8.944.783	3.318.454	5.626.329	831.078	
28	MAXIPORCINOS SA EN REORGANIZACION	1.449.527	958.692	1.929.011	1.119.007	810.004	38.721	
29	PORCICOLA LA GALICIA SAS	6.035.775	764.793	10.245.174	4.405.023	5.840.151	2.648.903	307.283
30	AGRO INVERSIONES SA	5.965.878	4.516.814	12.782.768	4.962.945	7.819.823	652.964	
31	GRANJAS PARAISO SAS	5.348.796	3.928.428	14.155.204	8.959.621	5.195.583	1.715.425	557.681
32	LAS BRISAS AGROPECUARIAS S EN C	9.207.005	4.005.480	13.687.877	5.551.073	8.136.804	2.364.384	572.678
33	PORCICOLA LA FLORESTA SAS	4.863.175	1.731.507	5.943.132	2.147.790	3.795.342	2.046.019	136.754
34	PORCICOLA EL RECUERDO S.A.S	2.829.949	877.881	6.004.839	2.794.148	3.210.691	1.724.433	313.338
35	AGROCERDOS SAS	14.064.305	3.873.717	29.087.604	12.857.120	16.230.484	5.304.752	1.781.200
36	HACIENDA AGROPECUARIA LABACHUE SA	1.482.191	262.453	2.619.213	1.544.959	1.074.254	300.883	150.587
37	INVERSIONES JAIBU S.A.S	23.251.263	10.017.991	28.342.627	10.017.991	18.324.636	2.675.126	
38	PORCIGENES SA	25.788.624	23.092.314	46.578.736	24.975.754	21.602.982	9.619.853	1.649.762
39	INVERSIONES PUERCO RICO S.A.	3.007.873	339.855	9.215.715	5.869.773	3.345.942	566.096	123.378
40	AGROPECUARIA HUNGRIA SAS	1.915.861	690.637	6.419.036	2.643.654	3.775.382	590.996	156.706
41	AGROINDUSTRIAS LOS ROBLES S.A.S	22.094.000	10.639.000	50.575.000	30.486.000	20.089.000	9.058.000	589.000
42	CERDON SAS	30.733.121	5.825.574	36.888.630	23.841.564	13.047.066	6.493.214	699.953
43	AGROPECUARIA LA MONTAÑITA S.A.S.	7.614.022	14.429.955	20.132.387	14.429.955	5.702.432	802.908	301.996
44	AGRO MACA SM S A S	1.897.218	957.088	4.855.281	1.973.803	2.881.478	-20.376	
45	TRADICION DEL CAMPO SAS	3.208.464	2.983.767	4.456.431	2.983.767	1.472.664	187.028	0
46	CERPALMAS SAS	3.491.132	1.097.276	7.270.622	4.750.830	2.519.792	221.694	176.686
47	HOCOTEC SAS	8.431.663	1.644.166	40.644.836	35.537.199	5.107.637	358.406	
48	PROMOTORA PORCINA SAS	4.158.236	1.501.802	19.600.709	12.847.959	6.752.750	1.068.828	839.039
49	AGROPECUARIA BOSQUE GITANO S.A.S.	4.114.908	997.682	5.054.185	2.180.085	2.874.100	629.775	
50	PORCICOLA SANTA MONICA S.A.S	7.042.889	2.369.678	7.816.338	3.590.954	4.225.384	1.363.451	260.885

51	SUPER CERDO EL FORTIN S.A.S.	4.858.490	2.328.204	19.329.400	5.701.583	13.627.817	3.062.562	243.427
52	NATHUPIG S.A.S.	2.255.358	1.568.193	2.985.729	1.942.416	1.043.313	291.353	157.600
53	PORCICOLA ZARAGOZA SAS	284.436	3.002.587	8.841.290	5.290.775	3.550.515	626.655	72.409
54	AVICOLA EL MADROÑO SA	140.782.382	106.504.317	304.389.129	189.347.604	115.041.525	47.872.049	18.300.974
55	AGROINDUSTRIAL SAN JOSE SA	14.361.433	10.401.870	45.441.915	18.208.436	27.233.479	5.846.060	1.641.937
56	KAKARAKA SAS	47.624.992	24.313.718	64.091.585	25.777.194	38.314.391	7.026.540	457.865
57	AVICOLA MILUC SAS	28.915.857	13.021.707	44.752.513	19.338.446	25.414.067	8.223.487	
58	PRODUCTOS AVICOLAS DE ORIENTE S.A.S	4.112.396	6.051.716	9.040.415	6.051.716	2.988.699	862.967	
59	INVERSIONES CARDONA RIOS SAS	3.614.864	1.605.798	6.735.567	2.557.915	4.177.652	1.018.818	115.639
60	POLLOS TROPICAL SAS EN REORGANIZACION	5.470.498	3.355.389	13.594.827	9.075.751	4.519.076	2.103.922	610.765
61	INVERSIONES CANDELARIA SA	1.771.042	172.822	6.616.110	3.796.980	2.819.130	158.269	
62	AVICOLA DEL MAGDALENA SA	4.040.829	2.964.036	67.791.348	21.176.639	46.614.709	7.751.796	2.955.308
63	AVICOLA DEL DARIEN SA	6.712.430	6.381.470	11.971.219	7.611.824	4.359.395	748.124	614.684
64	AVICOLA LA DOMINGA S.A.S	10.217.476	8.430.676	37.459.701	15.983.265	21.476.436	2.358.244	1.312.769
65	POLLOS ZAMORANO SAS	5.652.556	899.533	6.747.858	3.701.556	3.046.302	604.955	130.640
66	AGROAVICOLA SAN MARINO S.A	216.678.298	209.247.786	412.725.122	226.952.842	185.772.280	75.617.521	11.126.217
67	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL ANDINA SA	2.554.946	2.137.271	5.460.371	3.222.995	2.237.376	1.138.121	170.262
68	SOCIEDAD AVICOLA EL TABACAL SAS	6.545.133	4.272.973	13.183.385	10.289.568	2.893.817	2.187.069	1.150.161
69	AVITENZA SAS	4.537.406	8.440.100	20.731.897	15.198.867	5.533.030	835.125	0
70	AVICOLA CAMPESTRE SA	2.979.338	2.411.109	3.872.513	2.565.262	1.307.251	60.394	47.620
71	SANTA REYES S.A.S.	58.858.221	70.375.201	112.296.886	76.011.104	36.285.782	17.270.831	6.438.781
72	POLLO FIESTA SA	82.278.416	24.572.827	137.287.458	53.756.853	83.530.605	22.534.065	6.880.345
73	COLOMBIANA DE INCUBACION SAS	26.284.282	13.092.784	225.590.105	111.894.149	113.695.956	5.184.448	2.492.716
74	AVICOLA LOS CAMBULOS S.A	84.585.781	45.953.909	122.966.068	74.052.358	48.913.710	22.311.590	5.940.867
75	AGROINDUSTRIA UVE SA	4.257.083	2.432.631	24.687.911	26.442.217	-1.754.306	568.891	
76	INVERSORA SANTANDEREANA ARDILA Y BAGOS CIA LTDA-EN REORGANIZACION	7.926.326	2.826.828	12.195.550	8.091.666	4.103.884	19.695	
77	INDUSTRIAS PUROPOLLO SAS	61.510.594	95.046.311	312.206.821	225.756.169	86.450.652	18.222.755	10.470.629
78	AVICOLA SINAIN SAS	7.962.962	17.623.036	31.985.213	18.039.321	13.945.892	2.671.360	1.741.629
79	AVÍCOLA EL GUAMITO S.A.S.	66.108.065	33.337.833	137.259.038	54.155.484	83.103.554	26.030.591	
80	O TAFUR Z Y CIA S EN C	14.257.719	8.905.038	37.564.895	15.058.445	22.506.450	5.039.406	704.511
81	PROCESADORA DE POLLOS GARZON SAS	15.126.223	4.631.848	35.875.347	22.437.870	13.437.477	2.543.889	119.081
82	INVERSIONES ELDORADO SAS	75.204.325	44.446.898	212.570.533	89.420.567	123.149.966	55.841.095	10.147.813
83	SOCIEDAD AVICOLA TOSCANA SAS	10.049.754	8.150.947	15.165.171	11.585.279	3.579.892	3.548.486	509.590
84	POLLOS AL DIA SAS	10.244.004	12.220.182	36.385.219	15.960.794	20.424.425	6.070.781	645.897
85	AVICOLA JP SAS	874.576	816.607	9.112.589	4.508.478	4.604.111	-122.376	3.479

86	AVICOLA LA IBAGUEREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	1.582.114	2.337.668	5.014.842	2.630.660	2.384.182	476.271	63.190
87	CARNICOS Y ALIMENTOS S.A.S	16.013.323	18.806.276	39.109.547	22.670.992	16.438.555	4.656.167	2.113.737
88	LIRICA SAS	2.188.455	384.095	5.330.884	4.588.594	742.290	75.409	46.813
89	SAIEH SIERRA & CIA S. EN C. EN REORGANIZCIÓN	344.221	2.416.493	3.575.109	2.416.493	1.158.616	99.273	
90	REPTILES DE LA COSTA ATLANTICA SAS	11.357.518	9.365.177	13.844.732	11.783.325	2.061.407	-511.686	200.217
91	SIERRA MORENA COLOMBIA LTDA	3.171.223	1.275.547	7.545.753	4.464.288	3.081.465	-129.024	4.390
92	INVERSIONES LOS CEDROS S.A.	6.071.962	6.191.267	22.150.237	8.771.167	13.379.070	-59.181	
93	COLOMBIAN CAIMAN SAS	7.486.822	2.946.037	9.520.138	6.263.896	3.256.242	518.237	461.427
94	CROCODYLUS SAS	13.023.365	1.984.488	14.041.815	8.412.146	5.629.669	-557.953	
95	TABASA S.A.S	214.731	321.391	5.110.262	3.166.006	1.944.256	21.003	
96	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	25.136.346	4.980.022	25.174.399	17.501.904	7.672.495	-887.042	1.031.956
97	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	2.890.063	1.903.339	4.875.798	2.752.752	2.123.046	116.198	0
98	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	870.462		1.531.538	1.850.535	-318.997	493.397	
99	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	12.179.356	5.426.850	13.997.600	6.443.074	7.554.526	2.157.769	
100	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	377.591	138.034	4.777.087	3.582.772	1.194.315	107.157	3.850
101	SINTECO SAS	1.623.202	324.865	2.440.436	1.680.473	759.963	244.870	
102	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	495.135	550.116	1.741.407	1.938.547	-197.140	-80.128	
103	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	30.072.585	38.751.186	60.364.880	52.482.409	7.882.471	-160.009.327	76.449
104	QUASFAR MYF SAS	7.393.240	3.966.868	12.609.309	8.030.766	4.578.543	961.465	632.838
105	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	41.135.483	30.461.633	80.909.637	38.686.776	42.222.861	11.574.750	4.809.725
106	ASISTA SAS	13.988.325	8.026.065	17.207.839	9.428.313	7.779.526	1.751.480	163.986
107	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	6.905.476	5.520.569	7.279.696	5.645.569	1.634.127	674.645	465.758
108	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	12.549.171	8.325.570	13.885.472	8.479.839	5.405.633	2.997.893	490.916
109	MAFESA SAS	18.638.288	14.762.537	23.619.709	14.762.537	8.857.172	-168.017	
110	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA	16.740.916	4.341.395	20.841.335	14.996.331	5.845.004	3.322.173	
111	MULTI-INVERSIONES S.A.S.	27.874	5.962	5.812.314	6.512.951	-700.637	-87.257	1.758
112	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	33.640.801	29.398.285	35.607.167	29.398.285	6.208.882	3.382.166	2.735.675
113	NAPA INVESTMENTS SAS	516.814	48.999	6.248.144	3.663.864	2.584.280	-303.951	

114	PORTAFOLIO VERDE SAS	4.985.927	1.095.860	5.520.927	3.239.905	2.281.022	407.714	170.208
115	KPMG SHARED SERVICES SAS	19.215.040	8.639.277	20.963.025	20.551.838	411.187	1.597.653	3.226.690
116	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	51.802.430	35.336.855	51.981.929	39.402.408	12.579.521	11.024.224	1.221.495
117	ALCONTA S.A.S	215.791	30382	847715	503.197	344.518	-46.201	
118	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	425.276	584262	674319	584.262	90.057	15.108	48.324
119	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	11.802.603	5643142	12856110	6.877.089	5.979.021	4.655.763	583.353
120	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	17.318.639	2483246	21691464	12.109.325	9.582.139	3.604.825	142.567
121	CORSO Y CIA S EN C	49.918	830587	4032171	1.859.886	2.172.285	-365.609	8.157
122	CONSUCOL SAS	9.753.980	3535794	9795384	5.775.844	4.019.540	-294.478	
123	PROMOTORA SUPERIOR SAS	3.962.692	4351607	5925027	5.037.082	887.945	-673.124	345.196
124	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	2.038.320	2311747	11364242	6.312.703	5.051.539	697.078	647.573
125	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	3.123.589	784997	16345251	6.987.048	9.358.203	306.893	
126	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2.810.462	762640	3625077	2.475.685	1.149.392	186.476	159.652
127	SUITCO SAS	3.257.772	1896122	3260013	2.042.457	1.217.556	-96.420	
128	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	19.716.077	1751800	22202204	9.513.961	12.688.243	4.171.488	
129	HAY GROUP SAS	19.629.412	17439582	19737343	17.439.582	2.297.761	2.633.487	
130	CONSUMO CONSULTORES S.AS	4.594.255	4888196	5157900	4.933.359	224.541	-1.112.629	5

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	EL ZARZAL SAS	0,65	0,40	0,49	0,01	0,00
2	INVERSIONES LAS PILAS S.A.S	12,03	0,41	82,86	0,15	0,09
3	JORGE HERRERA E HIJOS S.C.S.	2,07	0,36	INDT	0,02	0,01
4	INVERBOCA SAS	2,81	0,39	1,71	0,06	0,04
5	AGROPECUARIA EL UBERRIMO SAS	4,69	0,36	4,01	0,10	0,06
6	AGROPECUARIA EL DESTINO SAS	14,48	0,55	5,25	0,03	0,01
7	RIOS CASTAÑO SAS	7,07	0,47	3,73	0,06	0,03
8	LLANO CAMOITA SAS	1,05	0,45	2,74	0,01	0,00
9	ALTAMAR SAS	16,45	0,33	INDT	-0,05	-0,03

10	RESTREPO NAVIA Y COMPAÑIA S A S	0,68	0,58	2,39	0,52	0,22
11	AGROPECUARIA TULE SAS	12,52	0,63	99,53	0,07	0,03
12	INVERSIONES AGROPECUARIA TRIPLESIETE SAS	1,57	0,53	1,55	0,16	0,08
13	AGROPECUARIA BAJOGRANDE SA	4,54	0,34	INDT	0,01	0,01
14	AGROEQUINA S.A.S	0,04	0,52	19,13	0,03	0,01
15	GRANJA LA SIERRA LTDA	2,56	0,37	67,96	0,57	0,36
16	ANAYA GIRALDO Y CIA S EN C	0,85	0,46	48,89	0,41	0,22
17	OVALLE AVILA & COMPAÑIA SAS	11,51	0,56	INDT	0,07	0,03
18	SEGASER SAS	4,12	0,51	-4,02	-0,16	-0,08
19	R MONTES Y COMPAÑIA SAS	5,74	0,57	1,93	0,05	0,02
20	INVERSIONES LEIGUS SAS	2,24	0,67	INDT	-0,93	-0,31
21	TODO TIEMPO SAS	1,09	0,40	INDT	0,04	0,03
22	ECHEVERRY GUTIERREZ Y CIA SAS	15,22	0,74	-469,68	-0,20	-0,05
23	PRODUCTORA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PAS SAS	0,02	1,37	-3,09	0,14	-0,05
24	INVERSIONES SOGA SA	2,66	0,53	2,40	0,31	0,15
25	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS SAS	0,93	0,46	2,26	0,17	0,09
26	VELASCO AYALDE S A S	2,19	0,38	17,30	0,43	0,27
27	MAGRO S.A	2,96	0,37	INDT	0,15	0,09
28	MAXIPORCINOS SA EN REORGANIZACION	1,51	0,58	INDT	0,05	0,02
29	PORCICOLA LA GALICIA SAS	7,89	0,43	8,62	0,45	0,26
30	AGRO INVERSIONES SA	1,32	0,39	INDT	0,08	0,05
31	GRANJAS PARAISO SAS	1,36	0,63	3,08	0,33	0,12
32	LAS BRISAS AGROPECUARIAS S EN C	2,30	0,41	4,13	0,29	0,17
33	PORCICOLA LA FLORESTA SAS	2,81	0,36	14,96	0,54	0,34
34	PORCICOLA EL RECUERDO S.A.S	3,22	0,47	5,50	0,54	0,29
35	AGROCERDOS SAS	3,63	0,44	2,98	0,33	0,18
36	HACIENDA AGROPECUARIA LABACHUE SA	5,65	0,59	2,00	0,28	0,11
37	INVERSIONES JAIBU S.A.S	2,32	0,35	INDT	0,15	0,09
38	PORCIGENES SA	1,12	0,54	5,83	0,45	0,21
39	INVERSIONES PUERCO RICO S.A.	8,85	0,64	4,59	0,17	0,06

40	AGROPECUARIA HUNGRIA SAS	2,77	0,41	3,77	0,16	0,09
41	AGROINDUSTRIAS LOS ROBLES S.A.S	2,08	0,60	15,38	0,45	0,18
42	CERDON SAS	5,28	0,65	9,28	0,50	0,18
43	AGROPECUARIA LA MONTAÑITA S.A.S.	0,53	0,72	2,66	0,14	0,04
44	AGRO MACA SM S A S	1,98	0,41	INDT	-0,01	0,00
45	TRADICION DEL CAMPO SAS	1,08	0,67	INDT	0,13	0,04
46	CERPALMAS SAS	3,18	0,65	1,25	0,09	0,03
47	HOCOTEC SAS	5,13	0,87	INDT	0,07	0,01
48	PROMOTORA PORCINA SAS	2,77	0,66	1,27	0,16	0,05
49	AGROPECUARIA BOSQUE GITANO S.A.S.	4,12	0,43	INDT	0,22	0,12
50	PORCICOLA SANTA MONICA S.A.S	2,97	0,46	5,23	0,32	0,17
51	SUPER CERDO EL FORTIN S.A.S.	2,09	0,29	12,58	0,22	0,16
52	NATHUPIG S.A.S.	1,44	0,65	1,85	0,28	0,10
53	PORCICOLA ZARAGOZA SAS	0,09	0,60	8,65	0,18	0,07
54	AVICOLA EL MADROÑO SA	1,32	0,62	2,62	0,42	0,16
55	AGROINDUSTRIAL SAN JOSE SA	1,38	0,40	3,56	0,21	0,13
56	KAKARAKA SAS	1,96	0,40	15,35	0,18	0,11
57	AVICOLA MILUC SAS	2,22	0,43	INDT	0,32	0,18
58	PRODUCTOS AVICOLAS DE ORIENTE S.A.S	0,68	0,67	INDT	0,29	0,10
59	INVERSIONES CARDONA RIOS SAS	2,25	0,38	8,81	0,24	0,15
60	POLLOS TROPICAL SAS EN REORGANIZACION	1,63	0,67	3,44	0,47	0,15
61	INVERSIONES CANDELARIA SA	10,25	0,57	INDT	0,06	0,02
62	AVICOLA DEL MAGDALENA SA	1,36	0,31	2,62	0,17	0,11
63	AVICOLA DEL DARIEN SA	1,05	0,64	1,22	0,17	0,06
64	AVICOLA LA DOMINGA S.A.S	1,21	0,43	1,80	0,11	0,06
65	POLLOS ZAMORANO SAS	6,28	0,55	4,63	0,20	0,09
66	AGROAVICOLA SAN MARINO S.A	1,04	0,55	6,80	0,41	0,18
67	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL ANDINA SA	1,20	0,59	6,68	0,51	0,21
68	SOCIEDAD AVICOLA EL TABACAL SAS	1,53	0,78	1,90	0,76	0,17
69	AVITENZA SAS	0,54	0,73	INDT	0,15	0,04
70	AVICOLA CAMPESTRE SA	1,24	0,66	1,27	0,05	0,02

71	SANTA REYES S.A.S.	0,84	0,68	2,68	0,48	0,15
72	POLLO FIESTA SA	3,35	0,39	3,28	0,27	0,16
73	COLOMBIANA DE INCUBACION SAS	2,01	0,50	2,08	0,05	0,02
74	AVICOLA LOS CAMBULOS S.A	1,84	0,60	3,76	0,46	0,18
75	AGROINDUSTRIA UVE SA	1,75	1,07	INDT	-0,32	0,02
76	INVERSORA SANTANDEREANA ARDILA Y BAGOS CIA LTDA-EN REORGANIZACION	2,80	0,66	INDT	0,00	0,00
77	INDUSTRIAS PUROPOLLO SAS	0,65	0,72	1,74	0,21	0,06
78	AVICOLA SINAIN SAS	0,45	0,56	1,53	0,19	0,08
79	AVÍCOLA EL GUAMITO S.A.S.	1,98	0,39	INDT	0,31	0,19
80	O TAFUR Z Y CIA S EN C	1,60	0,40	7,15	0,22	0,13
81	PROCESADORA DE POLLOS GARZON SAS	3,27	0,63	21,36	0,19	0,07
82	INVERSIONES ELDORADO SAS	1,69	0,42	5,50	0,45	0,26
83	SOCIEDAD AVICOLA TOSCANA SAS	1,23	0,76	6,96	0,99	0,23
84	POLLOS AL DIA SAS	0,84	0,44	9,40	0,30	0,17
85	AVICOLA JP SAS	1,07	0,49	-35,18	-0,03	-0,01
86	AVICOLA LA IBAGUEREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	0,68	0,52	7,54	0,20	0,09
87	CARNICOS Y ALIMENTOS S.A.S	0,85	0,58	2,20	0,28	0,12
88	LIRICA SAS	5,70	0,86	1,61	0,10	0,01
89	SAIEH SIERRA & CIA S. EN C. EN REORGANIZCIÓN	0,14	0,68	INDT	0,09	0,03
90	REPTILES DE LA COSTA ATLANTICA SAS	1,21	0,85	-2,56	-0,25	-0,04
91	SIERRA MORENA COLOMBIA LTDA	2,49	0,59	-29,39	-0,04	-0,02
92	INVERSIONES LOS CEDROS S.A.	0,98	0,40	INDT	0,00	0,00
93	COLOMBIAN CAIMAN SAS	2,54	0,66	1,12	0,16	0,05
94	CROCODYLUS SAS	6,56	0,60	INDT	-0,10	-0,04
95	TABASA S.A.S	0,67	0,62	INDT	0,01	0,00
96	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	5,05	0,70	-0,86	-0,12	-0,04
97	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	1,52	0,56	INDT	0,05	0,02

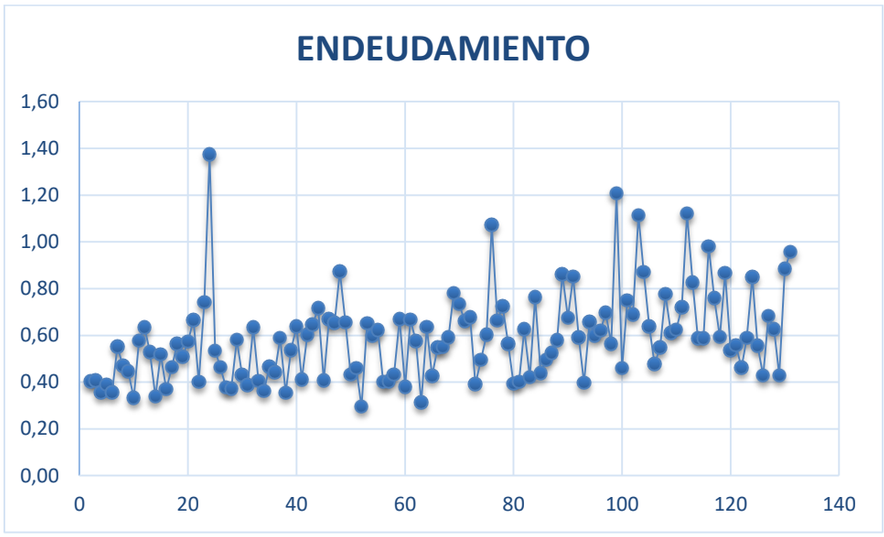
98	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	INDT	1,21	INDT	-1,55	0,32
99	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	2,24	0,46	INDT	0,29	0,15
100	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	2,74	0,75	27,83	0,09	0,02
101	SINTECO SAS	5,00	0,69	INDT	0,32	0,10
102	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	0,90	1,11	INDT	0,41	-0,05
103	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	0,78	0,87	-2.093,02	-20,30	-2,65
104	QUASFAR MYF SAS	1,86	0,64	1,52	0,21	0,08
105	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	1,35	0,48	2,41	0,27	0,14
106	ASISTA SAS	1,74	0,55	10,68	0,23	0,10
107	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	1,25	0,78	1,45	0,41	0,09
108	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	1,51	0,61	6,11	0,55	0,22
109	MAFESA SAS	1,26	0,63	INDT	-0,02	-0,01
110	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA	3,86	0,72	INDT	0,57	0,16
111	MULTI-INVERSIONES S.A.S.	4,68	1,12	-49,63	0,12	-0,02
112	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	1,14	0,83	1,24	0,54	0,09
113	NAPA INVESTMENTS SAS	10,55	0,59	INDT	-0,12	-0,05
114	PORTAFOLIO VERDE SAS	4,55	0,59	2,40	0,18	0,07
115	KPMG SHARED SERVICES SAS	2,22	0,98	0,50	3,89	0,08
116	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,47	0,76	9,03	0,88	0,21
117	ALCONTA S.A.S	7,10	0,59	INDT	-0,13	-0,05
118	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,73	0,87	0,31	0,17	0,02
119	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	2,09	0,53	7,98	0,78	0,36
120	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	6,97	0,56	25,29	0,38	0,17
121	CORSO Y CIA S EN C	0,06	0,46	-44,82	-0,17	-0,09
122	CONSUCOL SAS	2,76	0,59	INDT	-0,07	-0,03

123	PROMOTORA SUPERIOR SAS	0,91	0,85	-1,95	-0,76	-0,11
124	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	0,88	0,56	1,08	0,14	0,06
125	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	3,98	0,43	INDT	0,03	0,02
126	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	3,69	0,68	1,17	0,16	0,05
127	SUITCO SAS	1,72	0,63	INDT	-0,08	-0,03
128	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	11,25	0,43	INDT	0,33	0,19
129	HAY GROUP SAS	1,13	0,88	INDT	1,15	0,13
130	CONSUMO CONSULTORES S.AS	0,94	0,96	-222.525,80	-4,96	-0,22
TOTAL		394,42	76,69	-224544,67	1,60	7,93
PROMEDIO		**3,03**	**0,59**	**-1727,27**	**0,01**	**0,06**
MEDIANA		**1,98**	**0,58**	**2,68**	**0,17**	**0,07**
MEDIA PODADA 10%		**2,76**	**0,58**	**8,37**	**0,19**	**0,08**
MEDIA ACOTADA 10%		**2,66**	**0,57**	**3,54**	**0,19**	**0,08**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue el promedio.

A. Nivel de Endeudamiento:

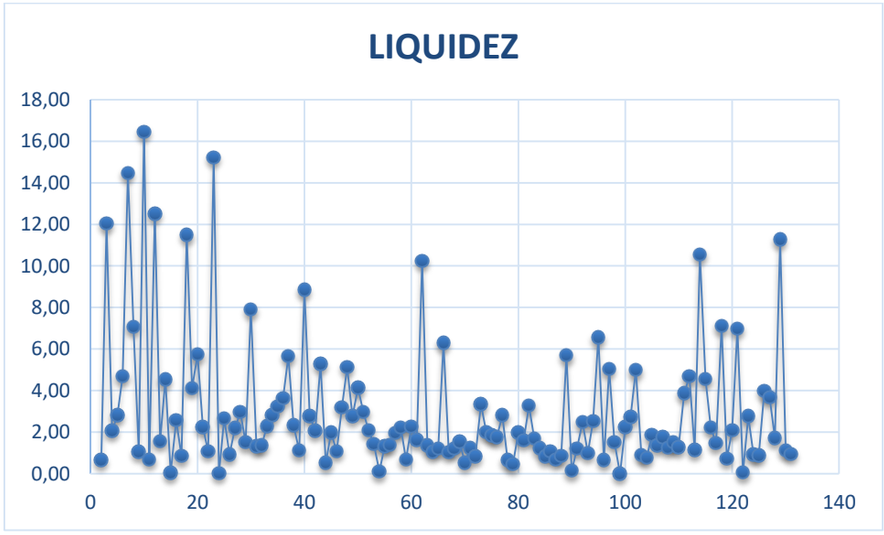
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **59%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

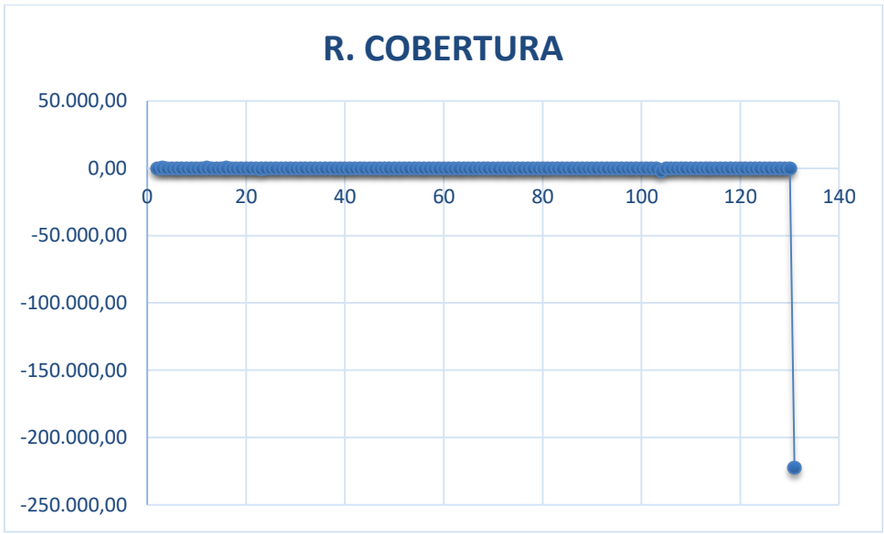
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de 3,03, se sugiere una liquidez de **3** veces, para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

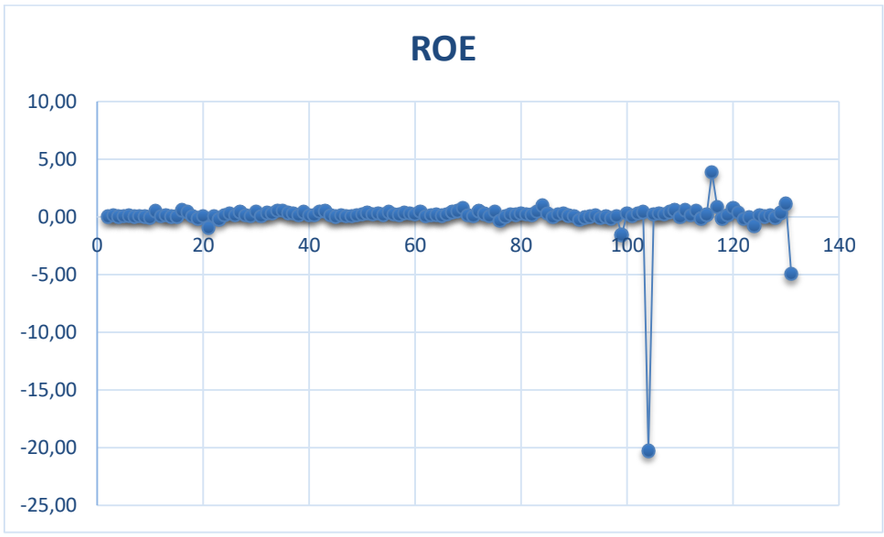
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

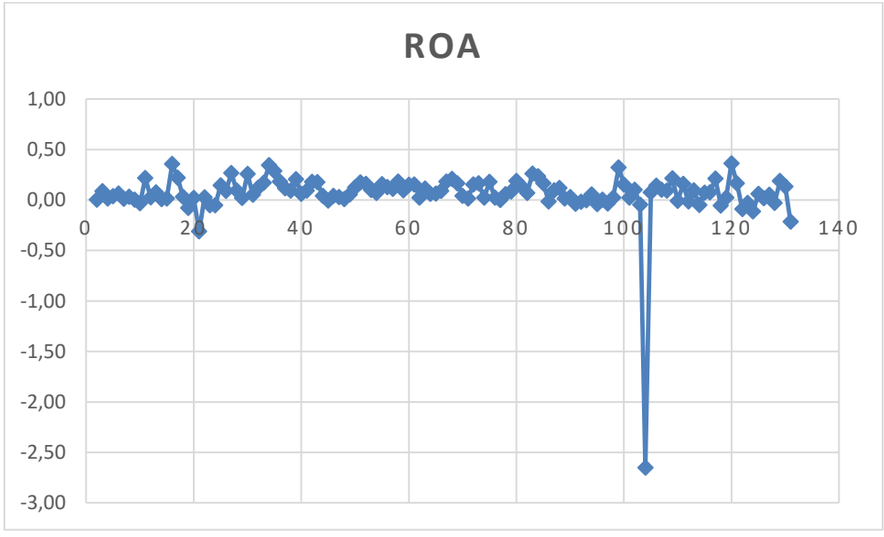


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **1** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 6**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **1%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 1%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **1%.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT

I.L ≥ 3 veces	**I.E ≤ 59%**	**R.C.I ≥ 1** veces INDETERMINADO	**R.P ≥ 1%**	**R.A ≥ 1%**

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 3,03 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **3** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **59%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **1** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 6**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **1%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 1%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **1%.**

Se recomienda ajustar los indicadores financieros (Razón de cobertura y Rentabilidad del activo), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar estos indicadores financieros no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para

garantizar la realización de los servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado.

5. MATRIZ DE RIESGO

Por tratarse de un contrato estatal, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía, por ello el futuro contratista deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGO	***POLIZA***	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Por medio de este amparo, La entidad se cubre frente al incumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada o la no suscripción del contrato.	*SERIEDAD DE LA PROPUESTA*	*Diez por ciento(15%) del valor total de la propuesta*	*Desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.*
ETAPA CONTRACTUAL			
Por medio de este amparo, la entidad garantiza la devolución de los dineros entregados en calidad de pago anticipado en caso de incumplimientos.	*DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO*	*Cien por ciento (100%) del valor que el contratista reciba en calidad de pago anticipado.*	*Desde la celebración del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.*
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	*CUMPLIMIENTO*	*Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.*	*El plazo del contrato y cuatro (4) meses más*
Por medio de este amparo se pretende garantizar el pago de los aportes a la seguridad social integral y el pago de las demás prestaciones sociales de ley a sus empleados.	*PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES.*	*Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.*	*El plazo del contrato y tres (3) años más.*

Como se va a prestar un servicio la entidad prevé amparar la calidad del mismo.	*CALIDAD DEL SERVICIO*	*Diez por ciento (10%) del valor del contrato.*	*El plazo del contrato.*

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

6. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que

	pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-nacional-agropecuaria-ena?utm_source
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-de-sacrificio-de-ganado
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

JHON CARLOS FLOREZ CASTRO
Economista contratista S.G.